

Número de boletín: 30.098

Fecha: 08/11/2021

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

83914---DECRETO 2641 / 2021 DECRETO / 2021-10-22 83918---DECRETO 2642 / 2021 DECRETO / 2021-10-22 83913---DECRETO 2643 / 2021 DECRETO / 2021-10-22 83909---DECRETO 2645 / 2021 DECRETO / 2021-10-22 83912---DECRETO 2647 / 2021 DECRETO / 2021-10-22 83915---DECRETO 2648 / 2021 DECRETO / 2021-10-22 83916---DECRETO 2649 / 2021 DECRETO / 2021-10-22 83910---DECRETO 2650 / 2021 DECRETO / 2021-10-22 83917---DECRETO 2651 / 2021 DECRETO / 2021-10-22 83911---DECRETO 2652 / 2021 DECRETO / 2021-10-22 83919---LEY 9420 / 2021 LEY 9420 / 2021-11-03 83920---LEY 9421 / 2021 LEY N° 9.421 / 2021-11-03

Sección Avisos

241787---GENERALES / ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) CUIT 33-69345023-9 241799---GENERALES / MUNICIPALIDAD BANDA DEL RIO SALI DCTO 582

241627---JUICIOS VARIOS / ALCARAZ RAFAEL C/ GONZALEZ VDA DE GIACOPELLO M. S/JUICIO ORD. (USUCAPIÓN) " EXPTE N° 924 AÑO 2017

241733---JUICIOS VARIOS / AVILA JOSE RODOLFO S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. Nº 3966/21

241829---JUICIOS VARIOS / BELMONTE FRANCISCO C/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 915/18

241825---JUICIOS VARIOS / CARRIZO HECTOR S/QUIEBRA PEDIDA

241735---JUICIOS VARIOS / CARRIZO HECTOR S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 3997/21

241432---JUICIOS VARIOS / COSTAS BULACIO DARDO LUIS C/ CONSORCIO NORCIVIL III S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

241755---JUICIOS VARIOS / DIAZ CESAR AUGUSTO Y OTROS C/ DIAZ ENRIQUE HERNAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUIC

241823---JUICIOS VARIOS / DIAZ RENE MANUEL S/QUIEBRA PEDIDA

241604---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ MARIA EDITH Y GIMENEZ SILVIA CRISTINA

240825---JUICIOS VARIOS / HUANCA VEGA ANA SOFIA S/ PARTIDAS 2° PUBLICACION

241737---JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. Nº 2452/19

241902---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

241900---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO

241609---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

241493---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

241753---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L.

241407---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DROFIX S.A. S/ EJECUCION FISCAL 241820---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/EL BICENTENARIO S.R.L.

```
241729---JUICIOS VARIOS / ROLDAN PAOLA FABIANA C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y OTRO
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. Nº 481/15
241754---JUICIOS VARIOS / ROLDÁN AURORA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
241896---JUICIOS VARIOS / UTHGRA VS TREJO, MARIA FERNANDA S/ APREMIO EXPTE. 25992/17
241111---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL Nº 68/2021
241788---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS № 97/2021
241792---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 98/2021
241725---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 32/2021
241867---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA Nº 33/2021
241860---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.R.I. - LICITACION PÚBLICA EXPTE. № 38923/217-2021
241861---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.R.I. - LICITACION PÚBLICA EXPTE. Nº 40599/217/2021
241726---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA Nº 60/2021
241711---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA Nº 65/2021
241727---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA Nº 70/2021
241868---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 58/2021
241889---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 62/2021
241872---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 63/2021
241682---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2021
241683---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2021
241684---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO -LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2021
241686---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO -LICITACIÓN PÚBLICA № 04/2021
241687---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2021
241688---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021
241898---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION PUBLICA № 33/2021
241734---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL TUCUMAN - LICITACION PUBLICA №
241730---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N°
241822---REMATES / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. C/BARBIERI RAUL
241858---REMATES / RODRIGUEZ HECTOR GUILLERMO C/ MELIQUE HUGO ANTONIO S/ ESPECIALES
(RESIDUAL)
241874---SOCIEDADES / A.C.L.A.M.
241901---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO OBRERO COMUNITARIO
241897---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL COMUNIDAD SAN ALFONSO
241881---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES UNIDAS SOCIALMENTE EN LO COMUNITARIO Y
BIBLIOTECAS POPULARES M.U.S.E.R.BI.P
241841---SOCIEDADES / ASOCIACION ALIANZA FRANCESA
241871---SOCIEDADES / CRECER AMOBLAMIENTOS S.A.S (CONSTITUCIÓN)
241866---SOCIEDADES / DISTRI GUILLE S.A.S. (CONSTITUCIÓN)
241892---SOCIEDADES / ESTANCIA INGAS S.R.L.
241869---SOCIEDADES / GRASS CUTTING S.A.S." S/CONSTITUCIÓN
241899---SOCIEDADES / GRUPO ARGENTI S.A
241894---SOCIEDADES / HIJOS DE EVA S.A.S.
241806---SOCIEDADES / INMSOL I.M.I.C.A. S.A.
241888---SOCIEDADES / LUXURY B.H. S.A.
241891---SOCIEDADES / RAVEN BORDER S.A.S.
241877---SOCIEDADES / SOCIEDAD ITALIANA DE U.S.M.YB. DE TUCUMAN
241884---SUCESIONES / ADJI KETER RUBEN - NAJLIS MARIA HAYDEE S/ SUCESION
241865---SUCESIONES / AGUILERA ALFREDO FERMIN S/ SUCESION
241890---SUCESIONES / BELMONTE LUIS
241903---SUCESIONES / BORQUEZ MARIANA S/ SUCESION - EXPTE. N° 2307/21
241776---SUCESIONES / BULACIO MARIO ALBERTO S/ SUCESION
241863---SUCESIONES / GOMEZ RENE HIPOLITO S/ SUCESION - EXPTE. N°3598/20
241862---SUCESIONES / GONZALEZ MIGUEL ANGEL S/ SUCESION" - EXPTE. N° 12134/21
241757---SUCESIONES / GRAMAJO HECTOR Y OVIEDO SARA HORTENSIA S/ SUCESION
241883---SUCESIONES / JUAREZ ANGELA CLEMENTINA
```

241882---SUCESIONES / JUAREZ PEDRO PABLO

241878---SUCESIONES / LILIA CLOTILDE ARMET

241904---SUCESIONES / LOBO ANDRES REYES

241893---SUCESIONES / MAMANI JUAN CARLOS

241885---SUCESIONES / MEDINA JOSE ANTONIO Y BAUTISTA ISABEL DOLORES S/ SUCESION - EXPTE. N° 235/21

241887---SUCESIONES / NIEVA JUAN CARLOS

241873---SUCESIONES / OLEA CATALINA VICTORIA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4996/21

241876---SUCESIONES / OLEA MIGUEL RAMON S/ SUCESION - EXPTE. N° 2149/21

241879---SUCESIONES / PAULINO ENRIQUE DIEZ

241875---SUCESIONES / PERALTA CLAUDIO FABIAN S/ SUCESION - EXPTE. N°10151/21

241864---SUCESIONES / PERALTA MARIO ROQUE Y VARGA GLADYS FILOMENA S/ SUCESION - EXPTE. N° 9158/21

241895---SUCESIONES / PUNTURO ROSARIO S/ SUCESION

241880---SUCESIONES / RODRIGUEZ MARIA ELENA Y HERRERA MARIO REMIGIO

DECRETO 2641 / 2021 DECRETO / 2021-10-22

DECRETO N° 2.641/1, del 22/10/2021.

EXPEDIENTE Nro. 2642/110-M-2018.

VISTO, que por las presentes actuaciones Escribanía de Gobierno gestiona el dictado del instrumento legal que la autorice a confeccionar la Escritura Declarativa de Dominio por Prescripción Adquisitiva Administrativa, a favor de la Municipalidad de Aguilares, respecto del inmueble donde funciona el Complejo "Pista de Salud", cuyos datos catastrales obran en el Plano de Mensura Nro. 74417/2016 obrante a fs. 8, y CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nro. 6 de fecha 14 de marzo de 2017, el H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Aguilares declara la Adquisición por Prescripción Adquisitiva Administrativa a favor de la Municipalidad de Aguilares del dominio del inmueble donde funciona el Complejo Pista de Salud, ubicado en esa ciudad, Departamento Río Chico, por aplicación de lo dispuesto en la Ley Nro. 21.477 y su modificatoria Ley Nro. 24.320, y sus Decretos Reglamentarios Nros. 1.025/14(SSG)-78, 482/14(SSG)-80 y 516/14(SSG)-82. Asimismo faculta al Director de Catastro y Obras Privadas de la Municipalidad a realizar los trámites de escrituración ante Escribanía de Gobierno de la Provincia y autoriza al Intendente Municipal a suscribir la escritura respetiva (fs. 155/157).

Que a fs. 158 obra Decreto Nro. 076 de fecha 20 de marzo de 2017, del Intendente Municipal que promulga la Ordenanza Nro. 6 de fecha 14 de marzo de 2017. Que mediante Resolución Nro. 1084 de fecha 3 de julio de 2017, e Director General de Catastro resuelve dar vigencia catastral al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Nro. 74417/2016, a favor de la Municipalidad de Aguilares correspondiente al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral: Circ. I-Secc. D, Lam 21, Parc. 131 01- Matrícula 31804- Orden 6964- Padrón Nro. 262.803, Superficie según mensura: 6 Has. 2318.7185 m2 (fs. 160/161).

Que al respecto cabe señalar que el Art. 1º de la Ley Nº 2.471- de creación de Escribanía de Gobierno- y su modificatoria Nº 3.661-, dispone: "(...) que intervendrá en la escrituración y protocolización de todos los contratos en que el Gobierno de la Provincia sea parte; y en los demás actos que requieran la actuación de escribano público. Asimismo, cuando el interés social o razones de orden público lo hagan aconsejable, el Poder Ejecutivo podrá autorizar a la Escribanía de Gobierno a realizar gratuitamente la escrituración y protocolización de actos o contratos de particulares o asociaciones".

Que para proceder de conformidad, se dicta la medida administrativa pertinente. Por ello, y atento al Dictamen Fiscal Nro. 2031 del 5/10/2021 (fs. 168/169),

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a Escribanía de Gobierno a realizar la escritura declarativa de dominio a favor de la Municipalidad de Aguilares, del inmueble ubicado en la ciudad de Aguilares, Departamento Río Chico, conforme a la Ordenanza Nro. 6 de fecha 14 de marzo de 2017, del H. Concejo Deliberante de dicha ciudad. ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación. ARTICULO 3º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2642 / 2021 DECRETO / 2021-10-22

DECRETO N° 2.642/4 (MDS), del 22/10/2021.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director de Comunicación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a su cobertura.

Que se propone al señor José María Monsalvo, DNI Nº 22.936.990, Personal Planta Permanente, Categoría 21 de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública. Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1º. Desígnase interinamente en el cargo de Director de Comunicación Institucional, Categoría 24, del Ministerio de Desarrollo Social, al señor José María Monsalvo, DNI Nº 22.936.990, con retención del cargo Categoría 21, Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública de la que es titular. ARTICULO 2º. Otórgase al señor José María Monsalvo, DNI Nº 22.936.990 el 100% (cien por ciento) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo Nº 39/1-1999 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTICULO 3°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes a las Partidas Presupuestarias Especificas con que a tales afecto cuenta la U.O N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2643 / 2021 DECRETO / 2021-10-22

DECRETO Nº 2.643/21 (MSP), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 14/4301-G-2015.

VISTO: las actuaciones de referencia por las que el Sr. Luis Ramón Gordillo solicita ser incluido en el beneficio denominado Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, establecido por Ley N° 7205 y su reglamentación, solicitud que cuenta con Resolución N° 62, de fecha 15/12/2020, emitida por el Subsecretario de Gestión Previsional del Ministerio de Economía (fs. 49).

CONSIDERANDO:

Que adjunta fotocopia de su DNI, emitido en Julio 2013, donde consta su domicilio en calle Alberdi Nº 698, Punta Alta, Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires (fs. 02, 32 y 36); certificado emitido por el Ministerio de Defensa en fecha 12/05/2015, que acredita que el Sr. Gordillo Luis Ramón es veterano de guerra de la Armada Argentina por haber participado en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur durante el conflicto de las Islas Malvinas, formando parte de la dotación del Transporte Polar A.R.A. "BAHIA PARAISO", como personal militar (fs. 04); certificado de beneficios emitido por el IPSST, donde consta que el Sr. Gordillo no registra beneficio previsional ni renta vitalicia en ese organismo (fs. 05); certificado de Servicios Militares emitido por la Armada Argentina, donde consta que el Sr. Gordillo prestó servicios desde el 02/02/1977 hasta el 01/03/2012, detallando sus destinos en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires (fs.13); certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil de Tucumán, en la ciudad de Lules (fs. 14); nota del solicitante explicando que su residencia fuera de la provincia obedeció a su desempeño en la Armada Argentina (fs. 16); y copia de Resolución de fecha 04/02/2014, emitida por el Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, que rechaza igual pedido formulado en esa provincia en razón de constar su residencia en Capital Federal con anterioridad al conflicto bélico (fs. 17).

Que el Departamento Previsional y la Subgerencia Previsional consideran que debe rechazarse el pedido por no acreditar todos los requisitos para acceder al beneficio (fs. 19 vta. y 20).

Que Asesoría Letrada de UCP del IPSST emite dictamen favorable. Sostiene que el Sr. Gordillo residía en la Provincia de Tucumán hasta el año 1977 y que no podía residir materialmente en la provincia luego de enrolarse en las Fuerzas Armadas en ese año, porque de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74 del CCyCN "Los militares en servicio activo tienen su domicilio en el lugar donde lo están prestando" (fs. 21). Ratifica su dictamen a fs. 23 y 43.

Que en consideración a lo dictaminado y ratificado por Asesoría Letrada de la UCP, el Subsecretario de Gestión Previsional del Ministerio de Economía, mediante Resolución N° 62 de fecha 15/12/2020 (fs. 49), resuelve conceder al Sr. Luis Ramón Gordillo el beneficio denominado Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, establecido por Ley N° 7205 y su reglamentación.

Que Fiscalía de Estado opina que la Ley Nº 7205 y su modificatoria (incorporadas al texto consolidado), se estableció una renta no contributiva personal, mensual y vitalicia, denominada "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", para ser otorgada a los ex soldados combatientes conscriptos que participaron er efectivas acciones bélicas de combate en el Atlántico Sur, desarrollas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982. El beneficio se extendió a los ex soldados conscriptos que estuvieron afectados al conflicto y a oficiales, suboficiales y civiles de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que se encontraban en situación de retiro o baja voluntaria y que hubieren estado destinados o entrado efectivamente en combate en el área del teatro de operaciones (artículo 1).

Que el artículo 2 de la citada ley, que prevé los requisitos que deben acreditarse

para obtener el beneficio, exige en su inciso 2°: "Tener domicilio real en la provincia con anterioridad no menor a cuatro (4) años de la fecha de promulgación de la presente" (Téngase presente para el cómputo, que la ley fue promulgada el 06/05/2002).

Que por su parte el Decreto Reglamentario Nº 2649/1 de fecha 16/12/2002, en su artículo 3, respecto a la documentación que se debe presentar, dispone que "(...) Para la verificación del inciso 2º el aspirante deberá acompañar fotocopia del Documento de Identidad, en el cual consta el Domicilio del mismo, o en su defecto Certificado emitido por el Juzgado Federal, que deberá ser en la Provincia anterior al 6 de Mayo de 1998 (...)".

Que de las constancias aportadas en autos resulta que el Sr. Gordillo no cumple con el requisito establecido en el inciso 2) del artículo 2 de la Ley Nº 7205 (texto consolidado) y su Decreto Reglamentario, toda vez que, desde el 02/02/1977 y hasta el 01/03/2012 prestó servicios en la Armada Argentina en diferentes destinos, todos con asiento/apostadero natural en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. Concretamente, de su Documento Nacional de Identidad, renovado en fecha julio 2013 (fs. 02, 32 y 36), y de lo expresado por el Sr. Gordillo, se advierte que fijó su domicilio real en la provincia de Buenos Aires y no regresó a "vivir a Lules" (fs. 31).

Que en consecuencia, Fiscalía de Estado considera que la Resolución Nº 62, de fecha 16/12/2020, se encuentra viciada en su elemento causa, en los términos de la Ley Nº 4537, artículo 43 inciso 2º ("Que tenga sustento en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa"), y el artículo 48 inciso 2º ("falta de causa por no existir o ser falsos los hechos o el derecho invocado; o por violación de la ley aplicable"). Que por lo expuesto, corresponde que el Poder Ejecutivo, mediante Decreto, deje sin efecto la Resolución Nº 62, de fecha 16/12/2020, emitida por el Subsecretario de Gestión Previsional del Ministerio de Economía (fs. 49), y rechace el pedido formulado por el Sr. Luis Ramón Gordillo, por no cumplir con el requisito previsto en el inciso 2) del artículo 2 de la Ley Nº 7205 (texto consolidado) y su Decreto Reglamentario Nº 2649/1-02 para el otorgamiento del beneficio denominado Renta Vitalicia Héroes de Malvinas.

Por ello y atento al Dictamen Nº 1969 de fecha 28/09/2021 emitido por Fiscalía de Estado y que glosa a fs. 51/53,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 62 del 15/12/2020 emitida por la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía, según lo manifestado en el Dictamen Fiscal Nº 1969 de fecha 28/09/2021.

ARTICULO 2°.- Deniégase el beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, al señor Luis Ramón Gordillo, DNI N° 12.540.313, Clase 1959, por no cumplir con el requisito previsto en el inciso 2) del artículo 2 de la Ley N° 7205 (texto consolidado) y su Decreto Reglamentario N° 2649/1-02, para el otorgamiento del mismo.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud pública.

ARTICULO 4° . - Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. -

DECRETO 2645 / 2021 DECRETO / 2021-10-22

DECRETO Nº 2.645/1, del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 968/110-A-2021.-

VISTO, las presentaciones efectuadas por la Asociación Civil "Amigos del Complejo Polideportivo General Manuel Belgrano", Personería Jurídica Resolución N° 296/87-DPJ de fecha 02/09/1987, con domicilio en calle Lamadrid N° 15, de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento será destinado a la compra de 4 calderas para la climatización del natatorio ubicado en el complejo, resultando de gran beneficio para todos los deportistas, personas con capacidades diferentes y adolescentes del nivel secundario que concurren al mismo.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de la citada Fundación, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a la Asociación Civil "Amigos del Complejo Polideportivo General Manuel Belgrano", Personería Jurídica Resolución Nº 296/87-DPJ de fecha 02/09/1987, con domicilio en calle Lamadrid Nº 15, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$1.645.000,00.- (Pesos un millón seiscientos cuarenta y cinco mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, con la finalidad señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a Jurisdicción 03, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 524, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2647 / 2021 DECRETO / 2021-10-22

DECRETO N° 2.647/9 (MDP), del 22/10/2021.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Alvaro Simón Padrós, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de octubre de 2021 con regreso a nuestra Provincia -por igual medio- el día 27 de octubre del mismo mes, y año y CONSIDERANDO:

Que el citado viaje es con motivo de realizar gestiones atinentes a su cartera; Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Alvaro Simón Padrós a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de octubre de 2021 con regreso a nuestra Provincia -por igual medio- el día 27 de octubre año de 2021, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 405 -Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo; en su Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía. ARTICULO 5.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2648 / 2021 DECRETO / 2021-10-22

DECRETO N° 2.648/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 14/372-D-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la transferencia del C.P.N. Reinaldo Andrés Dip, personal planta permanente, categoría 22, de la Contaduría General de la Provincia a la Dirección General de Organización y Métodos del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2, consta la conformidad de la Contadora General de la Provincia y del señor Secretario de Estado de Hacienda, de fs. 3 a 6, se adjunta Foja de Servicios que acredita la estabilidad del profesional, a foja 9, la Dirección General de Recursos Humanos emite opinión sin formular objeción a la transferencia que se tramita, y a foja 13, el señor Dip expresa su conformidad con lo gestionado. en cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos a fojas 9 vlta. Que en consecuencia, y cumplidos los requisitos exigidos por ley, resulta procedente acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 23º de la Ley Nº 5473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial. Que a tal fin, se debe adoptar la medida administrativa, conforme con las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 518/3(ME) del 27 de febrero de 2018, modificatorio del Decreto N° 292/3 (M.E.) del 5 de febrero de 2008. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 10, al Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 14, y al Dictamen Fiscal Nº 2055 del 12 de octubre de 2021; adjunto a foja 16, de estos actuados.

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1º.- Transfiérese al C.P.N. Reinaldo Andrés DIP - D.N.I. Nº 22.264.091, Planta Permanente, con su cargo categoría 22, de la Jurisdicción 18 - SAF ME - DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA- Programa 16 - U.O. Nº 480 - Contaduría General de la Provincia, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 160, Actividad 01: U.O. Nº 480 - Contaduría General de la Pcia.-, a la Jurisdicción 18 - SAF ME - DIRECCION DE ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, Programa 14 - U.O. Nº 510 - Dirección General de Organización y Métodos - Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 199, Actividad 01: U.O. Nº 510: Dirección General de Organización y Métodos. Todo ello del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar los ajustes que sean necesarios, en caso de que el crédito presupuestario resultare insuficiente a los fines del cumplimiento con lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4° .- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2649 / 2021 DECRETO / 2021-10-22

DECRETO N° 2.649/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE Nº 148/389-C-2020 y Agdo.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia a favor del señor Miguel Angel Carabajal, en su carácter de actor en el juicio: "Carabajal Miguel Angel c/ Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo" (Expte. N° 541/15), y

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia N° 625 del 18 de octubre de 2017, obrante a fs. 03/18, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°, recaída en el juicio mencionado, hace lugar a la demanda promovida por el Sr. Carabajal, reconociendo su derecho a la movilidad en su haber previsional, condenando a la provincia a abonar las diferencias resultantes y a que el actor perciba mensualmente los montos correspondientes acorde con los derechos que se reconocen.

Que a fs. 37 el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán adjunta planilla de liquidación de diferencias de haberes previsionales post sentencia por el período comprendido del 19 de octubre de 2017 a mayo de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, e informa que corresponde el pago al Sr. Carabajal por la suma de \$1.243.599.35.

Que a fojas 41 y 43, la Dirección de Auditoria de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables. Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia al señor Miguel Angel Carabajal, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010. Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 44, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 45 y al Dictamen Fiscal N° 2015 del 05 de octubre de 2021, adjunto a fojas 47/48, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese el pago al señor Miguel Angel Carabajal, actor del juicio: "Carabajal Miguel Angel c/ Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo" (Expte. Nº 541/15), Jubilado Transferido a la Nación, en concepto de diferencias de haberes previsionales post sentencia, por el período comprendido del 19 de octubre de 2017 a mayo de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUININETOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.243.599,35) todo conforme a la planilla de liquidación adjunta a fojas 37 de estas actuaciones.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2650 / 2021 DECRETO / 2021-10-22

DECRETO N° 2.650/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 572/389-S-2019 y Agdo.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia a favor de la señora Estela Rosa Socci de Dumeynieu, en su carácter de coactora en el juicio: "Dumeynieu Juan Ramón y otros c/ Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo" (Expte. Nº 339/14), y CONSIDERANDO:

Que la Sentencia del 19 de diciembre de 2018, obrante a fs. 16/22, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I°, recaída en el juicio mencionado, hace lugar a la demanda promovida por los actores, y condena a la provincia a abonar a la Sra. Socci de Dumeynieu las diferencias previsionales generadas por aplicación del principio de movilidad, y a liquidar en lo sucesivo sus haberes jubilatorios respetando la dicha garantía.

Que a fs. 45 el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán adjunta planilla de liquidación de diferencias de haberes previsionales post sentencia por el período comprendido de enero de 2019 a mayo de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, e informa que corresponde el pago a la Sra. Socci por la suma de \$614.833,27.

Que a fojas 49 y 51, la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables. Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia a la señora Estela Rosa Socci de Dumeynieu, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto Nº 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto Nº 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 52, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 53 y al Dictamen Fiscal Nº 1919 del 22 de septiembre de 2021, adjunto a fojas 55/56, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese el pago a la señora Estela Rosa Socci de Dumeynieu, coactora del juicio: "Dumeynieu Juan Ramón c/ Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo" (Expte. Nº339/14), Jubilada Transferida a la Nación, en concepto de diferencias de haberes previsionales post sentencia -por el período comprendido de enero de 2019 a mayo de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$614.833,27) todo conforme a la planilla de liquidación adjunta a fojas 45 de estas actuaciones.

ARTICULO 2º. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2651 / 2021 DECRETO / 2021-10-22

DECRETO N° 2.651/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE Nº 103/389-M-2020 y Agdo.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia a favor del señor Ricardo Ramón Moreno, en su carácter de actor en el juicio: "Moreno Ricardo Ramón c/ Provincia de Tucumán S/Amparo" (Expte. Nº 168/18),

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia N° 389 del 26 de junio de 2019, obrante a fs. 21/28, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, recaída en el juicio mencionado, hace lugar a la demanda promovida por el Sr. Moreno, reconociendo su derecho a la movilidad en su haber previsional en la proporción del 82% del cargo activo, y condena a la provincia a abonar mensualmente en lo sucesivo las sumas correspondientes.

Que a fs. 53 el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán adjunta planilla de liquidación de diferencias de haberes previsionales post sentencia por el período comprendido de diciembre de 2019 a junio de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, e informa que corresponde el pago al Sr. Moreno por la suma de \$416.194,91.

Que a fojas 57 y 58, la Dirección de Auditoria de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables. Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia al señor Ricardo Ramón Moreno, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto Nº 3596/3 (S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto Nº 1115/3(M.E) del 28/04/2010. Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 59, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 60 y al Dictamen Fiscal Nº 1920 del 22 de septiembre de 2021, adjunto a fojas 62/63, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese el pago al señor Ricardo Ramón Moreno, actor del juicio: "Moreno Ricardo Ramón c/ Provincia de Tucumán S/Amparo" (Expte. Nº 168/18), Jubilado Transferido a la Nación, en concepto de diferencias de haberes previsionales post sentencia por el período comprendido de diciembre de 2019 a junio de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$416.194,91) todo conforme a la planilla de liquidación adjunta a fojas 53 de estas actuaciones.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2652 / 2021 DECRETO / 2021-10-22

DECRETO N° 2.652/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 30/389-C-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia a favor del señor Jesús Arnaldo Caliva, en su carácter de actor en el juicio: "Caliva Jesús Arnaldo c/ Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo" (Expte. Nº 652/14), y

CONSIDERANDO:

actuados,

Que la Sentencia N° 520 del 28 de agosto de 2018, obrante a fs. 05/12, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°, recaída en el juicio mencionado, hace lugar a la demanda promovida por el Sr. Caliva, reconociendo su derecho a la movilidad en su haber previsional, condenando a la provincia a abonar las diferencias resultantes y a que el actor perciba mensualmente los montos correspondientes acorde con los derechos que se reconocen.

Que a fs. 27/28 el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán adjunta planilla de liquidación de diferencias de haberes previsionales post sentencia por el período comprendido del 29 de agosto de 2018 a junio de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, e informa que corresponde el pago al Sr. Caliva por la suma de \$1.475.342,80.

Que a fojas 32 y 34, la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables. Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia al señor Jesús Arnaldo Caliva, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto Nº 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto Nº 1115/3(M.E) del 28/04/2010. Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 35, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 36 y al Dictamen Fiscal Nº 2018 del 05 de octubre de 2021, adjunto a fojas 38/39, de estos

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese el pago al señor Jesús Arnaldo Caliva, actor del juicio: "Caliva Jesús Arnaldo c/ Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo" (Expte. Nº 652/14), Jubilado Transferido a la Nación, en concepto de diferencias de haberes previsionales post sentencia, por el período comprendido del 29 de agosto de 2018 a junio de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.475.342,80) todo conforme a la planilla de liquidación adjunta a fojas 27/28 de estas actuaciones.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LEY 9420 / 2021 LEY 9420 / 2021-11-03

Ley Nº 9.420

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Autorízase al Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano a contratar en forma directa, previo cotejo de precios, en los términos del Artículo 12 inciso 4º de la Ley Nº 5854, todas las obras, materiales, bienes, insumos, equipamientos y servicios que resulten necesarios para la construcción de 3600 nuevas unidades habitacionales, infraestructura y sus obras complementarias para su habitabilidad, en cumplimiento del Programa Nacional denominado "Casa Propia - Construir Futuro" creado en el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat del Estado Nacional".

Art. 2°.- Autorízase al Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano a contratar, en el marco de lo dispuesto en el artículo precedente, con cooperativas cuyo objeto sea adecuado a las finalidades del Programa Nacional "Casa Propia - Construir Futuro" sobre un 30% del total de las nuevas unidades habitacionales y todas sus obras complementarias para su habitabilidad. A ese efecto, cada cooperativa deberá acreditar su normal funcionamiento, autoridades vigentes y demás documentación que requiera el organismo competente de contralor, sea el Instituto de Acción Cooperativa y Mutual de Tucumán y/o cualquier otro. En caso de no alcanzar el cupo previsto en el párrafo precedente, previa justificación suficiente, el IPVyDU deberá cumplimentar el total de las contrataciones según lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Ley.

- Art. 3°.- Autorízase al Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano a adquirir mediante contratación directa, los inmuebles necesarios para las obras que ejecuten en el marco del Programa Nacional "Casa Propia: Construir Futuro".
- Art. 4°.- Las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos; los que se establezcan en los Convenios Específicos previstos en la Cláusula Cuarta del Acta de

Adhesión de fecha 22/01/2021; y toda otra norma que dicte Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat para la contratación y adquisición de obra, bienes y servicios del Programa "Construir Futuro - Casa Propia", prevalecerán en su aplicación específica sobre la legislación local en materia.

Art. 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el efectivo cumplimiento de la presente Ley.

Art. 6°.- Comuniquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Regino Néstor Amado, Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán.

Claudio Antonio Pérez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL Nº 9.420.-San Miguel de Tucumán, Noviembre 3 de 2021.- Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.

C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Vice-Gobernador de Tucumán en ejercicio del Poder Ejecutivo.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

LEY 9421 / 2021 LEY Nº 9.421 / 2021-11-03

Ley Nº 9.421

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1° .- Modificar la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, en la forma que a continuación se indica:

- 1. Sustituir el inciso 3. del Artículo 223, por el siguiente:
- "3. Operaciones de compra y venta de divisas y títulos públicos. Quedan comprendidos en el presente inciso las operaciones de compra y venta de monedas digitales."
- 2. Sustituir el primer párrafo del Artículo 296, por el siguiente:
- "Están obligados al pago del presente impuesto los propietarios de vehículos, los poseedores a título de dueño y, además, todas las personas que conduzcan vehículos que no hayan satisfecho el impuesto dentro de los términos establecidos. "
- 3. Sustituir el primer párrafo del Artículo 297, por el siguiente:
- "Las personas a cuyo nombre figuren inscriptos los vehículos y los poseedores a título de dueño serán responsables solidarios del pago del impuesto respectivo, mientras no soliciten y obtengan la baja o transferencia correspondiente."
- 4. Sustituir el primer párrafo del inciso 8. del Artículo 308, por el siguiente:
- "Los automotores con comando ortopédico para lisiados que los conduzcan personalmente y los tengan a su nombre, debiendo acreditar la disminución física mediante certificado del organismo competente a criterio de la Autoridad de Aplicación y los automotores adquiridos con los beneficios establecidos por la Ley Nacional Nº 19.279 y sus modificatorias."
- 5. Sustituir en los Artículos 213 y 316 la expresión: "veinte por ciento (20%)", por la siguiente: "treinta por ciento (30%)".
- Art. 2° .- Modificar la Ley N° 8467 y sus modificatorias, en la forma que a continuación se indica:
- 1. En el Artículo 7°:
- a) Sustituir en el segundo párrafo las expresiones: "período fiscal 2018" y "Pesos Dos Millones (\$2.000.000)", por las siguientes: "período fiscal 2020" y "Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$4.500.000)", respectivamente.
- b) Sustituir en el tercer párrafo las expresiones: "1º de Enero de 2019" y "Pesos Trescientos Veinte Mil (\$320.000)", por las siguientes: "1º de Enero de 2021" y "Pesos Setecientos Veinte Mil (\$720.000)", respectivamente.
- 2. Sustituir el Artículo 11, por el siguiente:
- "Artículo 11.- Cuando razones de oportunidad, mérito o conveniencia así lo

justifiquen, queda facultado el Poder Ejecutivo a fijar con carácter objetivo, alícuotas inferiores a las establecidas en el anexo del Artículo 7º o a conceder Certificados de Créditos Fiscales nominativos transferibles o intransferibles, como así también a fijar, dentro de los parámetros establecidos por el Artículo 6º, alícuotas para las actividades no incluidas específicamente en el citado anexo y a establecer los valores mensuales mínimos del tributo para las actividades que así se considerasen y, según sea el caso, con independencia del impuesto que corresponda por el desarrollo de otras actividades que realice el contribuyente, sean o no en el mismo local."

Art. 3°.- Sustituir en el Artículo 138 de la Ley N° 5637 (t.v.), la expresión: "veinte por ciento (20%)", por la siguiente: "treinta por ciento (30%)"; y en el Artículo 4° de la Ley N° 5638 (t.v.), la expresión: "del veinte por ciento (20%)", por la siguiente: "de hasta el treinta por ciento (30%)".

Art. 4°.- La presente Ley entrará en vigencia conforme se indica a continuación:

- a) Incisos 1., 2., 3. y 5. del Artículo 1°, inciso 2. del Artículo 2° y Artículo 3°: A partir de su publicación en el Boletín Oficial.
- b) Inciso 4. del Artículo 1º e inciso 1. del Artículo 2º: A partir del 1º de Enero de 2022.

Art. 5°.- Comuniquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Regino Néstor Amado, Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL Nº 9.421.-

San Miguel de Tucumán, Noviembre 3 de 2021.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

- C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Vicegobernador de Tucumán, en ejercicio del Poder Ejecutivo.
- C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

RESOLUCIONES 1276 / 2021 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD / 2021-10-22

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

GENERALES / ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) CUIT 33-69345023-9

POR 3 DIAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Victor Samuel DE LA VEGA MADUEÑO, D.N.I. Nº 14.601.602, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo Nº 15/91 (T.O. Resolución S.T. Nº 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Oficina Logística y Administración de la Agencia Sede Tucumán (AG SETU), sita en calle 24 de Setiembre Nº 918 - 1º Piso de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Fecha: 01 de Noviembre de 2021. Firmado: Gustavo Andrés PETRAY Jefe (Int.) Oficina Logística y Administración - Agencia Sede Tucumán E 08 y V 10/11/2021. \$1.326. Avioso Nº 241.787.

GENERALES / MUNICIPALIDAD BANDA DEL RIO SALI DCTO 582

Municipalidad Banda del Río Salí E 04 y V 08/11/2021. \$19.260. Aviso N° 241.799.

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

JUICIOS VARIOS / ALCARAZ RAFAEL C/ GONZALEZ VDA DE GIACOPELLO M. S/JUICIO ORD. (USUCAPIÓN) " EXPTE Nº 924 AÑO 2017

POR 10 DIAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, sito en la calle San Martin Nº 641, 1º piso de la Ciudad de Formosa Capital, a cargo de Ss el Dr Raúl López Uriburu, Secretaria a cargo del Dr Walter Adrián Moncalvo, en los autos caratulados "ALCARAZ RAFAEL C/ GONZALEZ VDA DE GIACOPELLO MARTINA S/JUICIO ORDINARIO (Usucapión) " Expte Nº 924 Año 2017 cita y emplaza a los SresGiacopello Egidio A., Rita del Carmen Román, Amalia E. Giacopello Nicolás A. Román, Norberto Román, Olga C. Román, Gladys I. Román, María L. A. Vda de Giacopello, con domicilio en Capital Federal y a los Sres Miguel Ángel Giacopello, Sonia Elena Giacopello, con domicilio en la Provincia de Córdoba, y la Sra María BertildaGiacopello con domicilio en la Provincia de Tucumán, para que en el término de QUINCE (15) días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los representen en autos. Publíquense edictos por el termino de DIEZ (10) días en el "Boletín Oficial " y en un " diario de mayor circulación". Dicha publicación deberá practicarse en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Capital Federal (C.A.B.A.), de la Provincia de Córdoba y de la Provincia de Tucumán respectivamente.- Secretaria, 28 de marzo de 2019. E 29/10 y V 11/11/2021. \$5.628. Aviso N° 241.627.

JUICIOS VARIOS / AVILA JOSE RODOLFO S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. Nº 3966/21

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "AVILA JOSE RODOLFO s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. Nº 3966/21, en los cuales se ha dictado resolución que declara la quiebra de JOSE RODOLFO AVILA D.N.I. 18.399.018, CUIL 20-18399018-8 con domicilio en El Naranjo S/N - Burruyacú de la provincia de Tucumán. Se fijó hasta el día 12/02/2022 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal S.A.E, hasta el día 12/03/2022 para la presentación del informe individual y el día 12/04/2022 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 29 de octubre de 2021. E 02 y V 08/11/2021. Diferido. Aviso Nº 241.733.

JUICIOS VARIOS / BELMONTE FRANCISCO C/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 915/18

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría a cargo del Dr. Agustin I Lopez Isla, se tramitan los autos caratulados: "BELMONTE FRANCISCO c/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. Nº 915/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. I)... II) Previo a todo trámite y a fin de poner orden en el proceso, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Belmonte Francisco sobre el inmueble ubicados en calle Colombres S/N de la ciudad de Tafí Viejo, Padrón Catastral Nº 83553 y Nº 83555 compartiendo ambos inmuebles Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 23313, Orden N° 713 y 715, Circ.: I, Secc.: F, Manz. o Lám.: 1, Parc.: 12 y 10. En ellos cítese a Antonio Martorell y Nieves Villafañe de Martorell y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designarsele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Publiquense edictos por el término de cinco dias. Ello en razón de lo manifestado por la parte actora en escrito presentado en fecha 01/07/2021." FDO. DR. PEDRO D. CAGNA JUEZ - EXTRACTO DE LA DEMANDA Sr. Francisco Belmonte, con domicilio en calle Perú Norte Nº 399 con la representación de su letrado apoderado Noé Alberto Barrionuevo, inicia juicio de prescripción adquisitiva de dos inmuebles colindantes, cuyas características se mencionan ut supra. Fundamenta la presente acción en que es cesionario continuador de la posesión publica, pacifica de buena fe y no interrumpida, de los inmuebles en cuestión, por un periodo mayor que el requerido por ley, manifiesta que posee hace más de 30 años y que se comportó como verdadero dueño, ejecutando y disponiendo de los lotes como dueño, sin que existieran actos turbatorios. Relata que le fue transmitida mediante Escritura Pública de Cesión de Acciones y Derechos Posesorios Nº 44 de fecha 02/02/2018, pasada por ante la Escribana Beatriz A. Blasco de Haro, bajo las mismas características y condiciones del cedente, comportándose en todo momento como propietario, con verdadero "Animus Domini", plasmando tanto actos posesorios como de administración y que a su vez también realizó en el lugar explotación comercial, desde el año 1977 hasta el año 2006, cumpliendo con todas las normativas de inscripción y de desarrollo de dicha actividad, lo cual, según relata lo ubica frente a una posesión real y efectiva, a título de dueño del inmueble en cuestión- Inicia la presente acción con el propósito de adquirir pleno dominio, por medio del instituto de la Prescripción Adquisitiva.- Secretaría, 25 de octubre de 2021. E 05/11 y V 11/11/2021. \$5.954. Aviso N° 241.829.

JUICIOS VARIOS / CARRIZO HECTOR S/QUIEBRA PEDIDA

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VIº Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "CARRIZO HECTOR s/QUIEBRA PEDIDA - Expte. Nº 3997/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021... 2) Téngase presente la aceptación del cargo de SINDICO CATEGORIA B hecha por el C.P.N. Hector Osvaldo Medina. 3) Téngase presente la constitución de domicilio en calle Chiclana Nº486 Planta Baja Dpto. 1, número de celular (3814905474) y constitución de domicilio procesal digital. 4) Téngase presente la fijación de horario de atención de lunes a viernes en el horario de 08 a 13 horas. 5) Téngase presente la caja de ahorros denunciada a los fines del pago de arancel de verificación. Publíquese la presente providencia por dos días en el Boletín Oficial de la provincia. Firmado por Juez subrogante.DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ-JUEZ-JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN-8a. NOM. (P/T)". Prosecretaría - Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar.- IL. E 05 y V 08/11/2021. Aviso N° 241.825.

JUICIOS VARIOS / CARRIZO HECTOR S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. Nº 3997/21

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VIº Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "CARRIZO HECTOR s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. Nº 3997/21, en los cuales se ha dictado la resolución que declara la quiebra de HECTOR CARRIZO D.N.I. 23.542.313 con domicilio real en GARMENDIA S/NºBURRUYACÚ de la provincia de Tucumán. Se fijo el 15/02/2022 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal S.A.E, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación, conforme lo considerado. Y el 15/03/2022 para la presentación del informe individual y el día 15/04/2022 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 29 de octubre de 2021. E 02 y V 08/11/2021. Diferido. Aviso Nº 241.735.

JUICIOS VARIOS / COSTAS BULACIO DARDO LUIS C/ CONSORCIO NORCIVIL III S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "COSTAS BULACIO DARDO LUIS c/ CONSORCIO NORCIVIL III s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. Nº 767/21, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miquel de Tucumán, 21 de septiembre de 2021.-1)... 2) Atento a las constancias de autos y al informe negativo de la Dirección de Personas Juridicas, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL (su representante legal) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. - 3)- 767/21 GGMV.-.-" Se hace constar que el Sr. Dardo Luis Costas Bulacio, DNI Nº 7.075.899, persigue la prescripción adquisitiva en contra de Consorcio Norcivil III, del inmueble sito en CHACABUCO Nº 263- PISO PLANTA BAJA DPTO A - Capital- San Miguel de Tucumán inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón Nº 108689, Matricula y Orden Nº 11197/5942, Circunscripcion I, Seccion 3, Mza 21 - Parcela 34, Sub parcela 00-45. Superficie s/ mensura 49,4550 m2, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Matricula Nº S-19431/045 (Capital Sur). Nomenclatura municipal: S 03 MZA 210 PARC 330 Padrón Mun. 159844.Superficie : 49, 4550 M2.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 de octubre de 2021 .- E 26/10 y V 08/11/2021. \$7.580. Aviso N° 241.432.

JUICIOS VARIOS / DIAZ CESAR AUGUSTO Y OTROS C/ DIAZ ENRIQUE HERNAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUIC

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIA MACARENA BELMONTE, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ CESAR AUGUSTO Y OTROS c/ DIAZ ENRIQUE HERNAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. Nº 2632/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miquel de Tucumán, 22 de octubre de 2021.- Atento a lo solicitado por la parte actora, notifíquese al demandado DIAZ ENRIQUE HERNAN, la providencia de fecha 20/08/2021, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Ley.-Personal.-FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///San Miguel de Tucumán,20 de agosto de 2021.- I) Agréguese y téngase presente la publicación de edictos acompañada. II) Téngase por incontestada la presente demanda por el demandado DÍAZ ENRIQUE HERNAN. III) Ante la implementación del expediente digital, se recomienda al letrado presentante que, en sus futuros escritos, indique con precisión el carácter en el que actúa y, en su caso la parte que representa. III) Haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, declárase la rebeldía del demandado DIAZ ENRIQUE HERNAN, y hágasele conocer que las futuras notificaciones se le practicarán de acuerdo a lo previsto por el art. 191 del CPCyCT. Personal.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///Secretaría, 29 de octubre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 04 y V 10/11/2021. Aviso N° 241.755.

JUICIOS VARIOS / DIAZ RENE MANUEL S/QUIEBRA PEDIDA

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VIº Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ RENE MANUEL s/QUIEBRA PEDIDA - Expte. Nº 2906/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021... 2) Téngase presente la aceptación del cargo de Sindico B realizada por el C.P.N. Jose Antonio Yapur. 3) Ténganse presentes los números telefónicos, dirección de correo eletrónico denunciados y la fijación de domicilio en calle Entre Rios 327 de esta ciudad donde recibirá pedidos de verificación y documentación los dias lunes a viernes de 16 a 20 horas. 4) Téngase presente la cuenta bancaria denunciada a los fines de la verificación de créditos por vía digital. 5) Publíquense edictos por dos días en el Boletin Oficial de la Provincia. Firmado por Juez subrogante. DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (P/T)". Prosecretaría -Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar, 03 de noviembre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS. E 05 y V 08/11/2021. Aviso N° 241.823.

JUICIOS VARIOS / GIMENEZ MARIA EDITH Y GIMENEZ SILVIA CRISTINA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IIº Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "GIMENEZ MARIA EDITH Y GIMENEZ SILVIA CRISTINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. Nº 421/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 17 de septiembre de 2021.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: MALDONADO VARGAS FRANCISCO y GUILLEN MARGARITA DEL VALLE y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" - Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en La Calera, ruta prov. N° 330-km 88 del dpto. Chicligasta, Prov. de Tucumán, plano de Mensura N° 75.217/17, Expte: 4799-C17 de fecha 11 de Abril de 2017, con una superficie total de 11 hectáreas - 6720,2925 mts. Cuadrados - Cuya Nomenclaura Catastral es: Circunscripción 1 - Secc. F Lam. 563 - Parcela 114 D - Padrón 57.845 - Matrícula Nº 31070 - Orden Nº 93. Sus linderos son: Norte: Antonio H. Vargas, Manuel Guillén Navarro - Sud: José Patricio Delgado, Collante Francisco (Sucesión) y Osores Fabriciano, Este: Juan José Guevara y Antonio H. Vargas y el Oeste: Juan Nicolás Córdoba.- Siendo involucrados los Actores: GIMENEZ, MARÍA EDITH D.N.I. Nro. 29.750.247, con domicilio en calle Juangorena 1721 y GIMENEZ, SILVIA CRISTINA, D.N.I. Nro. 22.397.822, con domicilio en calle Yapeyú 739, ambas con domicilio en la ciudad de Concepción - Tucumán. - Secretaría, 23 de septiembre de 2021. - DGG. - E 29/10 y V 11/11/2021. \$9.804. Aviso N° 241.604.

JUICIOS VARIOS / HUANCA VEGA ANA SOFIA S/ PARTIDAS 2º PUBLICACION

POR 1 DIA - VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "HUANCA VEGA ANA SOFIA s/ PARTIDAS - Expte. Nº 2815/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2021...F.- Publíquense edictos en el Boletìn Oficial de esta Provincia, UNA vez por mes, en el lapso de DOS meses, libre de derechos, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio. Consígnese los datos del actor y una relación extractada de la demanda...-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R.PEREZ.- Juez/a.- ///.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: HUANCA VEGA ANA SOFIA, argentina, mayor de edad, DNI 38.488.142, con domicilio real en Lamadrid 3149, San Miguel de Tucumán, inicia juicio de supresión de su primer apellido materno, argumentando que adonde desarrolla sus actividades es conocida por VEGA ANA SOFÍA y no como HUANCA ANA SOFÍA y que el apellido HUANCA provocó una discriminación a su persona desde toda la vida.- Secretaría, 04 de octubre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E y ${\tt V}$ 08/11/2021. Aviso N° 240.825

JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. Nº 2452/19

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, a cargo de la Jueza Subrogante Dra. Andrea Viviana Abate, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "LUQUE EMILIO SALVADOR s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. Nº 2452/19, en los cuales se ha dictado con fecha 28/10/2021 resolución de reprogramación de calendario concursal en la cual se fijó el 12/11/2021 como fecha de resolución de verificación de créditos (art. 36 LCQ), el 15/12/2021 para informe del art. 39 LCQ, el 30/11/2021 para presentación del art. 41 LCQ, el 28/06/2022 a horas 12:00 para audiencia del art. 45 LCQ y el 05/07/2022 como finalización de período de exclusividad. Secretaría, 29 de octubre de 2021. E 02 y V 08/11/2021. Diferido. Aviso Nº 241.737.

JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DÍAS - Se hace saber a los herederos de ANA SANSONE y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIº Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo: Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. Nº 259/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de Abril de 2021, (...) Cítese a los posibles herederos de ANA SANSONE y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publiquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletin Oficial. PERSONAL A LAS PARTES Y DEFENSORIA.SUSPENDANSE los términos que estuvieren corriendo en el presente juicio PERSONAL A LAS PARTES Y DEFENSORIA Hágase constar en los respectivos cuadernos de prueba la suspensión ordenada." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- /// EXTRACTO DE L A DEMANDA: A fs. 167 se apersonan MARTINEZ JOSE MARÌA D.N.I.Nº 26.139.819 y MARTINEZ CLAUDIA PATRICIA DNINº 21.829108, con el objeto de iniciar acciòn de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble sito en calle Fortunata Garcia Nº 1771, correspondiente a una fracción de terreno determinada como Nº 2 y perteneciente a la propiedad identificada en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán Bajo el Padròn N° 139.740, Matrìcula Catastral N° 3716, Circunscripciòn I- Secciòn 17-Manzana 3- Parcela 57b, Orden 1848 en contra de las siguientes personas A.- SANSONE AMADEO- SANSONE FRANCISCOSANSONE RAQUEL- SANSONE ANA Y SANSONE TERESA (Fallecidos) B.- HEREDEROS DE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN EL APARTADO A- Los actores (hijos de primera y segunda nupcias de Luis Raúl Martinez, fallecido) inician la presente acciòn en calidad de continuadores de la posesiòn detentada por su padre en el inmueble de referencia. El padre de los actores en el año 1971 adquirió el inmueble por boleto de compraventa suscripto con los Sres SANSONE AMADEO, SANSONE FRANCISCO, SANSONE RAQUEL, SANSONE ANA Y SANSONES TERESA (Fallecidos) quienes vendieron el mencionado inmueble en calidad de únicos herederos de su hermano Alfonso Sansone. Estas personas fallecieron al poco tiempo de realizada la venta y los actores desconocen si alguno de ellos tuvo herederos o el paradero de los mismos. Los actores hace mas de treinta años se encuentran en posesiòn del inmueble objeto del presente juicio hacièndose cargo de los gastos que ocaciona su manutenciòn. La posesión de los actores es pública pacífica e ininterrumpida no habiendo nunca sido turbada y siempre respetada por los vecinos. Adjuntan con la presente demanda boletas de pagos de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble de referencia procediendo en el mismo inmueble a la realización de mejoras. Acto seguido solicitan se haga lugar a la Prescripción Adquisitiva del inmueble objeto de la presente litis Secretaría, 21 de abril de 2021. E 08 y V 12/11/2021. \$6.768. Aviso Nº 241.902.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana E. Berni, Secretaría a cargo de Claudia L. Salas , se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 4795/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miquel de Tucumán, 02 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/09/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. - RRE- 4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM; "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2017.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la Documentación Original en Caja Fuerte del Juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$83.000,00 y \$16.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de URUGUAY N°743, PISO 6, OFIC. 606 - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado MARCELO IVAN EDUARDO PAUTASSI, TOMO 90, FOLIO 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MOLINELIC 4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM..- Secretaría, 02 de septiembre de 2021.- RRE. E 08 y V 19/11/2021. Aviso N° 241.900.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ SINECTIS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel Marìa Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/10/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SSMP-3637/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI -JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2021.-Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$14.300 y \$2.860 en concepto de honorarios y acrecidas, regulados al letrado GOANE, ESTEBAN IGNACIO. Al mismo tiempo CÍTESELO DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legitimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS EN SECRETARIA.- SSMP 3637/17 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. E 29/10 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.609.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/SINECTIS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel Marìa Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021.- RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por BAUMANN, EDUARDO FEDERICO en contra de SINECTIS S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa activa que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- SEGUNDO: Costas a la empresa demandada, conforme se considera. TERCERO: Diferir pronunciamiento sobre los honorarios generados por la presente ejecución, conforme lo considerado. HAGASE SABER. SSMP. LIBRE DE DERECHOS. E 27/10 y V 09/11/2021. Aviso N° 241.493.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 835/19 , en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/03/2019 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RRE - 835/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM; San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$16.615,44 y \$3.323,09 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorizase al letrado Pablo Ignacio Rank MP N°5574 conforme lo peticionado en el punto V de la presente demanda y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. IV)Previo a proveer la autorización de Maria Antonia Rendace, denuncie Numero de Matriculas Profesional, si es pasante de pluma ó matricula en trámite; deberá acreditarlas. RER 835/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. - Secretaría, 27 de octubre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 04 y V 10/11/2021. Aviso N° 241.753.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DROFIX S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS- En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ DROFIX S.A. s/ EJECUCION FISCAL", expte no: 1198/15, que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucuman -(sito en calle 9 de Julio 455, Anexo 2, 3º Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel Marìa Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 08 de julio de 2021.- I) Téngase por apersonado al letrado RODRIGUEZ, MARTIN MIGUEL JERONIMO con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter de apoderado. II) Librese nuevo edicto en formato digital conforme se encuentra ordenado en autos.- SSMP - 1198/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2019. Agreguese y tengase presente. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, sentencia recaída en autos en fecha 16/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLB-1198/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-, en contra de DROFIX S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS- (\$25.176,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado CARLA DANIELA LORENZETTI la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2400) y al letrado MARIANA EROLES la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2400) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 - HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM.-".- Secretaría. 17 de diciembre de 2019.- E 26/10 y V 08/11/2021. LIBRE DE DERECHOS. Aviso Nº 241.407.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/EL BICENTENARIO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereira Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/EL BICENTENARIO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 3002/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/06/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese LIBRE DE DERECHOS.-TMV-3002/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$130.867,24 y \$26.173,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorizase a la letrada MARIA JOSE LATAPIE M.P. Nº4376 , a compulsar el expediente, retirar cédulas, oficios, mandamintos, y a realizar cualquier otro trámite tendiente a la prosecusion de las presentes actuaciones. BARROSL 3002/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. Secretaría, 26 de octubre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 05 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.820.

JUICIOS VARIOS / ROLDAN PAOLA FABIANA C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. Nº 481/15

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "ROLDAN PAOLA FABIANA c/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. Nº 481/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2021.- I) Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por incontestada la presente demanda por parte de CARDIF SEGUROS S.A. II) Haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, declárase la rebeldía del demandado CARDIF SEGUROS S.A., y hágasele conocer que las futuras notificaciones se le practicarán de acuerdo a lo previsto por el art. 191 del CPCyCT. Personal mediante publicación de edictos.-" Fdo. Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ - Juez/a.-///// Secretaría, 29 de octubre de 2021. E 02 y V 08/11/2021. Libre de Derechos. Aviso Nº 241.729.

JUICIOS VARIOS / ROLDÁN AURORA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "ROLDÁN AURORA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente Nº1439/13, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021. 1)... 2)... 3)... 4) Atento a lo solicitado, a las constancias de autos y por prestado juramento de ley (última parte el 1ºpárrafo del art. 159 Cód. procesal), cítese mediante edictos a la Sociedad Bonanni y Compañía y a la Sociedad Ramos y Abella y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. EXTRACTO DE DEMANDA: El 29/05/2013 se presenta la Sra. Aurora Roldán e inicia juicio sumario de Prescripción Adquisitiva, tendiente a adquirir dominio de un inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, Agua Salada, Depto. Leales, compuesto de 4 padrones: 87.562; 85.1763; 87.115 y 85.367. Linda al Norte: Francisco Alomo; al Sur: Camino Vecinal; al Este: Ignacio Medina y al Oeste: Guillermo Medina. Nomenclatura Catastral: Padrón 87.562: C: II; Secc: C; Lam: 223; Parc: 174; M/O: 24949/3. Padrón 85.173: C: II; Secc: C; Lam: 223; Parc: 175; M/O: 24950/4. Padrón 85.115: C: II; Secc: C; Lam: 223; Parc: 176; M/O: 26301/5. Padrón 85.367: C: II; Secc: C; Lam: 223; Parc:178; M/O: 26303/6.- Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez.- Secretaría, octubre de 2021.- MVPNA. LIBRE DE DERECHOS. E 04 y V 10/11/2021. Aviso N° 241.754.

JUICIOS VARIOS / UTHGRA VS TREJO, MARIA FERNANDA S/ APREMIO EXPTE. 25992/17

POR 1 DIA - SR. JUEZ FEDERAL Nº I, SECRETARIA DE LEYES ESPECIALES. -JUICIO: "UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA VS. TREJO, MARIA FERNANDA S/ APREMIO". Expte. 25992/17. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:: I) MANDAR LLEVAR ADELANTE la presente ejecución iniciada en contra de TREJO MARIA FERNANDA hasta hacerse íntegro pago a la actora del capital reclamado, que asciende a la suma de \$21.499,18.- con más intereses, gastos, costas y actualización monetaria que por ley corresponda.- II) HAGASE SABER a la demandada que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijados por el art. 133 del C.P.C.N. en la oficina, conforme lo dispuesto por el art. 542 y 41 del mismo Código. III) DIFERIR regulación de honorarios hasta tanto existan en autos bases firmes al efecto.- HAGASE SABER. -Fdo.: MIGUEL ANGEL SAMSON, SECRETARIO DE JUZGADO- DR. FERNANDO LUIS POVIÑA Juez Federal Nº 1 - Tucuman. E y V 08/11/2021. \$400,40. Aviso Nº 241.896.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/2021

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA Dirección Nacional De Vialidad Licitación Pública Nacional Nº 68/2021 NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/3-0196-LPU21.

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siquiente obra: Obra: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RN Nº1V38 PROVINCIA DE TUCUMÁN-TRAMO: CONCEPCIÓN - FAMAILLA SECCIÓN: PTE/ S RIO BALDERRAMA (KM 763,45) - EMP. RN N°38 (KM 778,90). Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Ochenta y Seis Millones Ochocientos Setenta y Un Mil con 00/100 (\$ 86.871.000,00) referidos al mes de Marzo de 2021 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Diez con 00/100 (\$ 868.710,00). Apertura de Ofertas: 03 de Diciembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 20 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +540114343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 20/10 y V 09/11/2021. \$9.666. Aviso Nº 241.111.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 97/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 97/2021
Expediente nº 712/234-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construccion: 1 unidad de CONSTRUCCION POZO ABSORVENTE- ESC. Nº 83 ISABEL MENA DE MATA- BURRUYACU-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES-DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 08 y V 11/11/2021. Aviso Nº 241.788.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 98/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 98/2021
Expediente nº 2696/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA-IMPRESORA- DIV. COMPRAS- REYES MABEL-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 08 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.792.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA Nº 32/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 32/2021
Expediente nº 3969/326-T-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: 1 unidad de PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA CARGADORA C/RETROEXCAVADORA CATERPILLAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Mendoza Nº 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 19/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza Nº 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 08:00 a 13:00 Hs. E 03 y V 08/11/2021. Aviso Nº 241.725.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA Nº 33/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 33/2021
Expediente n° 2812/326-T-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Neumaticos: NEUMÁTICOS PARA CAMIONES Y SEMIRREMOLQUES VIALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Mendoza Nº 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 23/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza Nº 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 08:00 a 13:00 Hs. Llamado autorizado por RESOLUCIONES NROS. 1070/DPV-2021 y 1316/DPV-2021. E 08 y V 11/11/2021. Aviso Nº 241.867.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.R.I. - LICITACION PÚBLICA EXPTE. Nº 38923/217-2021

DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN
LEY CONVENIO 8394
LICITACION PÚBLICA EXPTE. N° 38923/217-2021

POR 4 DIAS - OBJETO: Adquisición de 22 estaciones de trabajos (PC´S).
PLIEGOS: Bases y condiciones, características técnicas y formales solicitar en la oficina de Ley convenio del Registro o al mail: jgil@mecontuc.gov.ar LUGAR Y FECHA DE APERTURA: DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO - Salta N°
19 - S.M. de Tucumán - El día 23/11/2021 - Horas 10. E 08 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.860.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.R.I. - LICITACION PÚBLICA EXPTE. Nº 40599/217/2021

DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN
LEY CONVENIO 8394
LICITACION PÚBLICA EXPTE. N° 40599/217/2021

POR 4 DIAS - OBJETO: Adquisición de equipamiento y servicios informáticos. PLIEGOS: Bases y condiciones, características técnicas y formales en en la oficina de Ley convenio del Registro o solicitar al mail: jgil@mecontuc.gov.ar LUGAR Y FECHA DE APERTURA: DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO - Salta Nº 19 - S.M. de Tucumán - El día 23/11/2021 - Horas 11°°. E 08 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.861.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA Nº 60/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 60/2021
Expediente nº 24/485-T-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: Servicio de desmalezamiento, fumigación y/o poda de arbustos, para los Talleres Protegidos de Producción del Sagrado Corazón de Jesús. Plazo de contratación: 12 meses. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS Nº 530 - 3 PISO - DTO. O, el día 24/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS Nº 530 - 3 PISO - DTO. O. E 04 y V 09/11/2021. Aviso Nº 241.726.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA Nº 65/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 65/2021
Expediente nº 8260/425-SD-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Vehículos: Adquisición de 1 (un) Vehículo Tipo Pick Up 4x4 y 2 (dos) Vehículos Tipo Pick Up 4x2, destinados a la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia del MDS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O, el día 19/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O. E 03 y V 08/11/2021. Aviso N° 241.711.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA Nº 70/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 70/2021
Expediente nº 10847/425-M-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: Alquiler de 1 (un) vehículo, destinado a la Dirección de Promoción y Protección de Derechos de las Mujeres Géneros y Diversidad, del MDS. Por el termino de 12 (doce) meses. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS Nº 530 - 3 PISO - DTO. O, el día 25/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS Nº 530 - 3 PISO - DTO. O. E 04 y V 09/11/2021. Aviso Nº 241.727.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA Nº 58/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA Nº 58/2021 Expediente nº 702-940-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construccion: ADQUISICION MATERIALES DE PINTURA, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2º PISO, AV. SARMIENTO Nº 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 30/11/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 29/11/2021. E 08 y V 11/11/2021. \$976,00. Aviso Nº 241.868.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA Nº 62/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA Nº 62/2021 Expediente nº 490-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: ADQUISICION CAMARAS TIPO DOMO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2º PISO, AV. SARMIENTO Nº 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 26/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 25/11/2021. E 08 y V 11/11/2021. \$956,80. Aviso Nº 241.889.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA Nº 63/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA Nº 63/2021 Expediente nº 720-940-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: ADQUISICION PANELES DIVISORIOS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2º PISO, AV. SARMIENTO Nº 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 30/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 29/11/2021. E 08 y V 11/11/2021. \$976,00. Aviso Nº 241.872.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2021

MUNICIPALIDAD DE TAFÍ VIEJO FISCALÍA MUNICIPAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2021 EXPEDIENTE Nº 17698-INT-2021

POR 4 DÍAS: Objeto de la Licitación: PRENSA HIDRÁULICA EN CALIENTE, con kit de alta temperatura hasta 200° y fuente de calor eléctrica 45 Kw + 45 Kw. Presupuesto Oficial: \$6.201.140,00 (pesos seis millones doscientos un mil ciento cuarenta con 00/100). Garantía de la oferta: equivalente al 1% del precio de la oferta presentada. Lugar y Fecha de apertura de ofertas: el día 12 de Noviembre de 2021 a las 09:30 horas a.m., en las Oficinas de la FISCALÍA MUNICIPAL, cita en calle Sáenz Peña N° 234, Tafí Viejo. Valor y adquisición del Pliego: de manera gratuita en Oficinas de FISCALÍA MUNICIPAL, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, o en el mail: direccionserviciojuridico@gmail.com . Llamado autorizado por Decreto N° 4675/2021. E 03 y V 08/11/2021. \$1.345,60. Aviso N° 241.682.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2021

MUNICIPALIDAD DE TAFÍ VIEJO FISCALÍA MUNICIPAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2021 EXPEDIENTE Nº 17699-INT-2021

POR 4 DÍAS: Objeto de la Licitación: MÁQUINA DE ELABORACIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO, EN POLVO Y PELLET. Presupuesto Oficial: \$6.077.500,00 (pesos seis millones setenta y siete mil quinientos con 00/100). Garantía de la oferta: equivalente al 1% del precio de la oferta presentada. Lugar y Fecha de apertura de ofertas: el día 12 de Noviembre de 2021 a las 10:00 horas a.m., en las Oficinas de la FISCALÍA MUNICIPAL, cita en calle Sáenz Peña N° 234, Tafí Viejo. Valor y adquisición del Pliego: de manera gratuita en la Oficinas de FISCALÍA MUNICIPAL, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, o en el mail: direccionserviciojuridico@gmail.com . Llamado autorizado por Decreto N° 4676/2021. E 03 y V 08/11/2021. \$1.272. Aviso N° 241.683.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO -LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2021

MUNICIPALIDAD DE TAFÍ VIEJO FISCALÍA MUNICIPAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2021 EXPEDIENTE Nº 17700-INT-2021

POR 4 DÍAS: Objeto de la Licitación: MINICARGADOR tipo CATERPILLAR, Modelo 226B3 o tipo BOBCAT S450 o similares. Presupuesto Oficial: \$4.933.878,07 (pesos cuatro millones novecientos treinta y tres mil ochocientos setenta y ocho con 07/100). Garantía de la oferta: equivalente al 1% del precio de la oferta presentada. Lugar y Fecha de apertura de ofertas: el día 12 de Noviembre de 2021 a las 10:30 horas a.m., en las Oficinas de la FISCALÍA MUNICIPAL, cita en calle Sáenz Peña Nº 234, Tafí Viejo. Valor y adquisición del Pliego: de manera gratuita en Oficinas de FISCALÍA MUNICIPAL, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, o en el mail: direccionserviciojuridico@gmail.com. Llamado autorizado por Decreto Nº 4677/2021. E 03 y V 08/11/2021. \$1.328. Aviso Nº 241.684.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO -LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2021

MUNICIPALIDAD DE TAFÍ VIEJO FISCALÍA MUNICIPAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2021 EXPEDIENTE Nº 17701-INT-2021

POR 4 DÍAS: Objeto de la Licitación: CAMION cabina simple, tipo IVECO, Modelo Tector 110-190 o tipo DELIVERY 1180 o similar. Presupuesto Oficial: \$4.995.195,00 (pesos cuatro millones novecientos noventa y cinco mil ciento noventa y cinco con 00/100). Garantía de la oferta: equivalente al 1% del precio de la oferta presentada. Lugar y Fecha de apertura de ofertas: el día 12 de Noviembre de 2021 a las 11:00 horas a.m., en las Oficinas de la FISCALÍA MUNICIPAL, cita en calle Sáenz Peña Nº 234, Tafí Viejo. Valor y adquisición del Pliego: de manera gratuita en Oficinas de FISCALÍA MUNICIPAL, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, o en el mail: direccionserviciojuridico@gmail.com. Llamado autorizado por Decreto Nº 4678/2021. E 03 y V 08/11/2021. \$1.342,40. Aviso Nº 241.686.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2021

MUNICIPALIDAD DE TAFÍ VIEJO FISCALÍA MUNICIPAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2021 EXPEDIENTE Nº 17702-INT-2021

POR 4 DÍAS: Objeto de la Licitación: BLOQUERA HIDRÁULICA REFORZADA con tracción, prensado y desmolde hidráulico para alta producción. Presupuesto Oficial: \$2.379.220,00 (pesos dos millones trescientos setenta y nueve mil doscientos veinte con 00/100). Garantía de la oferta: equivalente al 1% del precio de la oferta presentada. Lugar y Fecha de apertura de ofertas: el día 12 de Noviembre de 2021 a las 11:30 horas a.m., en las Oficinas de la FISCALÍA MUNICIPAL, cita en calle Sáenz Peña Nº 234, Tafí Viejo. Valor y adquisición del Pliego: de manera gratuita en Oficinas de FISCALÍA MUNICIPAL, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, o en el mail: direccionserviciojuridico@gmail.com. Llamado autorizado por Decreto Nº 4679/2021. E 03 y V 08/11/2021. \$1.344. Aviso Nº 241.687.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

MUNICIPALIDAD DE TAFÍ VIEJO FISCALÍA MUNICIPAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021 EXPEDIENTE Nº 17743-INT-2021

POR 4 DÍAS: Objeto de la Licitación: TRACTOR 4X4 de 90 HP o superior, transmisión sincronizada doble embrague, 12 marchas (avance y retroceso), con techo. Presupuesto Oficial: \$4.813.625,00 (pesos cuatro millones ochocientos trece mil seiscientos veinticinco con 00/100). Garantía de la oferta: equivalente al 1% del precio de la oferta presentada. Lugar y Fecha de apertura de ofertas: el día 12 de Noviembre de 2021 a las 12:00 horas a.m., en las Oficinas de la FISCALÍA MUNICIPAL, cita en calle Sáenz Peña Nº 234, Tafí Viejo. Valor y adquisición del Pliego: de manera gratuita en Oficinas de FISCALÍA MUNICIPAL, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, o en el mail: direccionserviciojuridico@gmail.com. Llamado autorizado por Decreto Nº 4680/2021. E 03 y V 08/11/2021. \$1.376. Aviso Nº 241.688.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION PUBLICA Nº 33/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 33/2021
Expediente n° 311/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de Licencia procesador de texto JWORD según cantidades y detalle en pliego único de bases y condiciones particulares , 1 unidad de Suscripción soporte PROXMOX según cantidades y detalle en pliego único de bases y condiciones particulares , Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema, Pje. Vélez Sársfield Nº 450, 3º pis, el día 23/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Web oficial de la Pcia de Tucumán ó Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema. E 08 y V 11/11/2021. \$1246,40. Aviso Nº 241.898.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL TUCUMAN - LICITACION PUBLICA Nº 24/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 24/2021
Expediente n° 205/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Articulos electricos y electronicos: 1 unidad de SERVIDORES PARA EL CENTRO JUDICIAL MONTEROS, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield Nº 450, S. M. de Tuc., el día 22/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sec. Administrativa - CSJ, 3º piso Palacio de Justicia Pje. Vélez Sársfield Nº 450, S.M. de Tucumán. De 08 a 12 horas hasta el 17/11/2021. E 03 y V 08/11/2021. \$968. Aviso Nº 241.734.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 31/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 31/2021
Expediente n° 295/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos de refrigeracion: 5 unidades de PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINAS VARIAS, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield Nº 450, S. M. de Tuc., el día 19/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield Nº 450, S. M. de Tucumán hasta el 15/11/2021. E 03 y V 08/11/2021. \$1.003,20. Aviso Nº 241.730.

REMATES / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. C/BARBIERI RAUL ESTEBAN

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos se tramitan los autos caratulados: "COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. c/BARBIERI RAUL ESTEBAN Y OTRO s/ Z- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Expte. Nº 2539/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe ///San Miguel de Tucumán, octubre de 2021. Proveyendo la presentación del Dr. Eduardo M. Zerda: Atento a lo peticionado: Fíjase el día 30 de noviembre de 2021 a hs. 11:00, en punto, para que tenga lugar la venta en pública subasta en el Salón de Remates Judiciales, situado en calle 9 de Julio 1005, ciudad, por intermedio del martillero Diego Ernesto Palacio MP. Nº136, de un inmueble de propiedad de la codemandada Alicia Noemi Barbieri DNI N°1.734.138, ubicado en calle Los Tarcos N° 744, Yerba Buena, de esta ciudad, el cual se identifica en tres padres inmobiliarios: a) $N^{\circ}0677175$, T-16887, anotado en el Diario bajo el N° 78226/2017, b) N° 382582, matrícula registral T-26726 y c) N°0677178, matrícula registral T-16886. Superficie total del terreno es 1600 m2 aprox. Gravámenes: Embargo Ejecutorio sobre el 100% de las acciones y derechos que le corresponden a la demandada Alicia Noemí Barbieri, DNI Nº12.734.138 en la sucesión de Francisco Domingo Barbieri respecto del inmueble de identificado en la matrícula registral T-26726; Embargo Preventivo sobre el 100% de las acciones y derechos sobre los inmuebles de la demandada Alicia Noemí Barbieri, DNI N°12.734.138 identificados en matrícula registral T-16886 y T-16887 en los autos de la carátula por U\$S 70.230 más U\$S 7.000 que se calculan provisoriamente por acrecidas. Condiciones de venta: base sobre la ùltima valuación fiscal del inmueble inscripto en la matrciula T-16887, Padrón Inmobiliario Nº0677175 \$39.918,1; matrícula T-26726, Padrón Inmobiliario Nº382582 \$1.00.862,92 y matrícula T-16886, Padrón Inmobiliario N°0677178 \$222.962,72 dinero de contado y al mejor postor. Seña 10 %, comisión 3%, sellado de ley 3%, I.V.A. 3% y Res. nº3.026 de la AFIP-DGI 1,5%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son: Municipalidad de Yerba Buena: padrón N°677175, por la suma de \$5.597,48; padrón N°382582, por la suma de \$34.089,56 y padrón N°677178 por la suma de \$16.324,07; Dir. Gral. de Rentas: padrón N°0677175, por la suma de \$6.281,88, padrón N°382582, por la suma de \$62.302,56 y padrón N°0677178 por la suma de \$4.593,46 los posteriores a la toma de posesión quedarán a cargo del comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Líbrense oficios a la Excma. Corte, al Colegio de Martilleros, y a los jueces respectivos. No se admitirán compras en comisión ni la cesión del boleto. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y practíquese amplia publicidad adicional. PERSONAL. FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA. JUEZ SUBROGANTE- Secretaría, 03 de noviembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 05 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.822.

REMATES / RODRIGUEZ HECTOR GUILLERMO C/ MELIQUE HUGO ANTONIO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIºNominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia y de la Dra. Liliana del V. Navarro, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ HECTOR GUILLERMO c/ MELIQUE HUGO ANTONIO s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - Expte. Nº 183/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miquel de Tucumán, 21 de Octubre de 2021.- Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- DISPONER SACAR A REMATE el dia 17/11/2021, a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, por el Martillero Público Rafael Horacio Cruz (MP 079) (desinsaculado en autos), en el local de remates, sito en calle 9 de Julio nº1005, de esta ciudad, quien procederá a subastar el inmueble ubicado en calle Santiago del Estero nº4047, de esta Ciudad, identificado con MATRÍCULA N-27931 (Capital Norte). Los títulos de dominio y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que pueden ser consultados en Secretaría, cualquier dia y hora hábil de despacho. II.- ADEUDA: CISI (períodos 01/2015 a 4/2021) \$ 17.199,66; Rentas de la Provincia de Tucumán (períodos 01/2016 a 3/2021), por la suma de \$ 21.584,80; montos que deberán ser soportados por el adquirente. III.- La Subasta se realizará por el monto de \$ 367.068,43, que es el monto actual de la valuación fiscal, que se tomará como base para tal fin, debiéndose adjudicar al mejor postor, siendo a cargo de éste, hacer entrega en el acto de la subasta el 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble, en concepto de seña; 3 % comisión del Martillero y 3% en concepto del importe establecio en el art. 6, inc. 2 de la resolución General nº3026 de la D.G.I.; para el caso que no existiere postor, con la primera base, se procederá media hora más tarde, con la segunda base reducida en un 25%, o POR TRES DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIº Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia y de la Dra. Liliana del V. Navarro, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ HECTOR GUILLERMO c/ MELIQUE HUGO ANTONIO s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - Expte. Nº 183/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2021.- Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- DISPONER SACAR A REMATE el dia 17/11/2021, a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, por el Martillero Público Rafael Horacio Cruz (MP 079) (desinsaculado en autos), en el local de remates, sito en calle 9 de Julio nº1005, de esta ciudad, quien procederá a subastar el inmueble ubicado en calle Santiago del Estero nº4047, de esta Ciudad, identificado con MATRÍCULA N-27931 (Capital Norte). Los títulos de dominio y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que pueden ser consultados en Secretaría, cualquier dia y hora hábil de despacho. II.- ADEUDA: CISI (períodos 01/2015 a 4/2021) \$ 17.199,66; Rentas de la Provincia de Tucumán (períodos 01/2016 a 3/2021), por la suma de \$ 21.584,80; montos que deberán ser soportados por el adquirente. III.- La Subasta se realizará por el monto de \$ 367.068,43, que es el monto actual de la valuación fiscal, que se tomará como base para tal fin, debiéndose adjudicar al mejor postor, siendo a cargo de éste, hacer entrega en el acto de la subasta el 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble, en concepto de seña; 3 % comisión del Martillero y 3% en concepto del importe establecio en el art. 6, inc. 2 de la resolución General nº3026 de la D.G.I.; para el caso que no existiere postor, con la primera base, se procederá media hora más tarde, con la segunda base reducida en un 25%, o sea en la suma de \$ 275.301,32. IVº HAGASE CONOCER que la propiedad actualmente se encuentra ocupada, según el informe del Oficial de Justicia, por la señora Silvia del Carmén Canú, junto con sus hijos 3 hijos. El inmueble cuenta con cochera techada, una recepción y una cocina comedor amplia, remodelada; Patio interior; tres dormitorios con Placard; otra dependencia cerrada amplia; un baño completo instalado en regular estado; un fondo donde tiene un lavadero techado con habitación de usos diarios con un baño completo; cuenta con los siguientes servicios: cloacas, gas natural y agua potable. V.- PUBLIQUESE edictos por tres dias, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia (art. 536, 2do. párrafo del digesto procesal). VI.- COMUNIQUESE mediante oficio a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros de esta Provincia. HÁGASE SABER." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- Secretaría, 26 de octubre de 2021. E 05 y V 09/11/2021. \$5.900,40 Aviso Nº 241.858.

SOCIEDADES / A.C.L.A.M.

POR 1 DIA - LA COMISIÓN DIRECTIVA DE A.C.L.A.M. (ASOCIACIÓN CIVIL LULEÑA DE ADULTOS MAYORES NUEVO DESAFÍO) INFORMA QUE LA ASAMBLEA FIJADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021 NO SE LLEVARA ACABO Y CONVOCA A SUS ASOCIADOS PARA EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2021 DE HORAS 18:00 A FIN DE TRATAR 1).- ELECCIONES DE AUTORIDADES DESDE 18:00 A 20 HS. 2)- DESIGNACIÓN DE DOS ASOCIADOS PARA FIRMAR EL ACTA. EN CASO DE PRESENTARSE UNA SOLA LISTA LA MISMA SERÁ PROCLAMADA Y PUESTA EN FUNCIONES A HS. 22. E y V 08/11/2021. \$203,60. Aviso N° 241.874.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO OBRERO COMUNITARIO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil Barrio Obrero Comunitario, con Personería Jurídica - Resolución Nº 146/16 DPJ, de fecha 21/06/2016, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18/11/2021 a horas 19.00 en sede social de calle Cristóbal Colón Nº 712 de la Ciudad de Concepción - Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Motivo de la demora en la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria, para presentar a sus asociados la documentación correspondiente a los Ejercicios contables años 2019 y 2020. 2.- Tratamiento de Memoria, Balance general, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios contables periodos 2019 y 2020, cerrados en fechas 31.12.2019 y 31.12.2020 respectivamente. 3.- Designación de dos (2) socios para firmar el acta. E y V 08/11/2021. \$361,60. Aviso Nº 241.901.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL COMUNIDAD SAN ALFONSO

POR 1 DIA - LA HONORABLE COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL COMUNIDAD SAN ALFONSO, CONVOCA A SUS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, PARA EL DÍA 09/11/2021 A HS. 20.30, EN SEDE SOCIAL, CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE LA PAZ ENTRE DARWIN Y ANZORENA, YERBA BUENA, TUCUMÁN; PARA EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1-ELECCION DE JUNTA ELECTORAL, LA QUE TENDRÁ A CARGO: a) DETERMINACION DEL CALENDARIO ELECTORAL. b) CONSCRIPCION Y CONFECCION DEL PADRÓN ELECTORAL. c) RECEPCIÓN DE IMPUGNACIÓN AL PADRÓN. d) RESOLUCIÓN SOBRE IMPUGNACIONES. e) RECEPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS. f) RECEPCIÓN DE IMPUGNACIONES A LAS LISTAS. g) RESOLUCIÓN SOBRE IMPUGNACIONES. h) OFICIALIZACION DE LISTAS DE CANDIDATOS. i) CONTROL DEL ESCRUTINIO Y PROCLAMACIÓN DE AUTORIDADES. 2- DESIGNACIÓN DE DOS ASOCIADOS PARA FIRMAR EL ACTA. E y V 08/11/2021. \$329,60. Aviso N° 241.897.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES UNIDAS SOCIALMENTE EN LO COMUNITARIO Y BIBLIOTECAS POPULARES M.U.S.E.R.BI.P

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil Mujeres Unidas Socialmente en lo Comunitario y Bibliotecas Populares M.U.S.E.R.BI.P. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en fecha 10/11/2.021, a horas 19,00, en la sede social ubicada en calle San Luis, esquina Buenos Aires, Lastenia, Dpto. Cruz Alta, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Motivos de la demora en convocar a asamblea. 2°) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2.019 y 31/12/2.020. 3°) Elección de Junta Electoral. 4°) Designación de dos asociados para firmar el acta y para el día 20/11/2.021, a horas 08,00, para tratar el siguiente, Orden del Día: 1°) Elección de autoridades, de 08,00 a 12,00 horas. En caso de presentarse Lista Única, se proclamará a horas 12,00 a las nuevas autoridades. 2°) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 08/11/2021. \$386,40. Aviso N° 241.881.

SOCIEDADES / ASOCIACION ALIANZA FRANCESA

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACION ALIANZA FRANCESA, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de Diciembre de 2021, a Hs. 18:00 en primera convocatoria y 19:00 en segunda convocatoria, en la sede Social de ALIANZA FRANCESA en calle Mendoza N°257, San Miguel de Tucumán, Tucumán, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos personas para suscribir el Acta.- 2) Consideración del Balance General, la Memoria, el Inventario, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás documentación contable perteneciente al Ejercicio cerrado al 31/03/2021.- 3) Consideración de la elección de los miembros de la Comisión Directiva.- 4) Consideración de la elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.- 5) Consideración de la demora en el tratamiento de la documentación contable y la elección de autoridades. E 05 y V 09/11/2021. \$1.149,60 Aviso Nº 241.841.

SOCIEDADES / CRECER AMOBLAMIENTOS S.A.S (CONSTITUCIÓN)

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 4928/205-C-2021 de fecha 10/09/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 01 de noviembre del año 2021 mediante el cual se constituye la sociedad "CRECER AMOBLAMIENTOS S.A.S (CONSTITUCIÓN)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por: EL Sr. RAFAEL AMILCAR DI BLASIO, D.N.I. Nº 27.536.531, nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil soltero, edad 42 años, domicilio MZA 5 CASA 4 SECTOR 10 LOMAS DE TAFI, localidad Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, CUIL 23-27536531-9; y la Sra. SILVIA DEL VALLE SILVA, D.N.I. Nº 06.184.972, nacionalidad argentina, jubilada, estado civil casada, edad 71 años, domicilio Isabel La Católica 456, localidad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, CUIL 27-06184972-1.-Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Gorriti Nº 523, localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. - Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto I. La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos (mobiliarios, equipamientos comerciales, electrodomésticos, artículos del hogar, etc.), al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros; II. Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, de administración, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros.-Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$300.000, (Pesos trecientos mil), dividido en 3.000 (tres mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. RAFAEL AMILCAR DI BLASIO, 1.500 (un mil quinientos) acciones, y la Sra. SILVIA DEL VALLE SILVA, 1.500 (un mil quinientos) acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo del Sr. RAFAEL AMILCAR DI BLASIO, D.N.I. 27.536.531 y administrador suplente SILVIA DEL VALLE SILVA, D.N.I. Nº 06.184.972.- La representación legal estará a cargo del Sr. RAFAEL AMILCAR DI BLASIO, D.N.I. 27.536.531 y de la Sra. SILVIA DEL VALLE SILVA, D.N.I. Nº 06.184.972.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de julio de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 01 de noviembre de 2021. E y V 08/11/2021. \$1.074,80. Aviso N° 241.871.

SOCIEDADES / DISTRI GUILLE S.A.S. (CONSTITUCIÓN)

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 3415/205-D-2021 de fecha 29/03/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01/10/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "DISTRI GUILLE S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s: el Señor FERNANDEZ CRISTIAN MAURO, con Documento Nacional de Identidad N° 33.139.507, mayor de edad, CUIT N° 20-33139507-3 argentino, soltero, edad 34 años, Profesión Comerciante, nacido el día 05 de Agosto de 1987, con domicilio real en calle Matheu 131 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto social realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero, en el país o en el extranjero, como objeto principal a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: comercialización tanto mayorista como minorista, Compra, venta, fabricación, consignación, elaboración, fraccionamiento, importación, exportación, distribución de productos e insumos relacionados con la industria alimenticia y todo producto de venta en supermercados. Envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, todo tipo de bebidas alcohólicas y sin alcohol, golosinas, productos, y subproductos derivados de la carne, ya sea vacuna, ovina, porcina, avícola, pesquera, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados, condimentos, productos de panificación, pan de todos los tipos, repostería y anexos, lácteos y sus derivados, pastas y sus derivados, productos de soja, hamburquesas, milanesas, aderezos, verduras congeladas, productos alimenticios sueltos y envasados tales como especias, legumbres y cereales, frutas secas, repostería, galletitas, aceites, productos alimenticios, condimentos y especias. Café, té, edulcorantes, avena, ananá al natural, albahaca, azafrán, comino, nuez moscada, etc. B) INDUSTRIALES: Elaboración, fabricación y fraccionamiento de productos relacionados con la industria alimenticia, fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación, repostería, pastas y sus derivados. C) TRANSPORTE: de carga para bienes y mercaderías en general con vehículos propios y/o de terceros, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, traslado y/o flete de mercaderías por medios terrestres, distribución de mercaderías, actividades de logística y coordinación de transportistas, acarreos, mudanzas, encomiendas, equipaje. Transporte de bienes muebles y semovientes, cereales, aceites, oleaginosas, y todos los productos y subproductos derivados de la actividad agrícola, industrial y comercial, materias primas y elaboradas, productos congelados, alimenticios. D) SERVICIOS: de expendio de comidas y bebidas con servicios de mesa y/o en mostrador para consumo en el lugar, servicios de restaurantes con o sin espectáculos, servicios de pizzerías, fast food, delivery, y venta de comidas y bebidas al paso, servicios de bares y confiterías con o sin espectáculos y venta de helados, provisión de comidas preparadas para empresas, servicio de catering, servicios de comedores escolares, cantinas deportivas, suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones similares, preparación y venta de comidas y jugos envasados para llevar, servicios de rotiserías, venta de indumentaria, insumos, utensilios y maquinarias para cocina y gastronomía en general, etc. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo como así también para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá tomar y/o dar concesiones, adquirir, explotar y/o vender por su cuenta o por cuenta de terceros o asociada a terceros toda clase de bienes, efectuar operaciones con las instituciones bancarias o de créditos, sean oficiales, particulares o mixtas del país o del extranjero solicitar u obtener créditos, dar y

tomar dinero prestado, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir el dominio de bienes o conexa al más amplio objeto social, conferir poderes especiales o generales, sustituirlos o revocarlos, y/o practicar cualquier acto y celebrar contratos que la buena marcha de los negocios sociales aconsejen, sin limitación alguna. Podrá celebrar todo tipo de contratos, contratos de fideicomiso, en término de lo dispuesto por la ley 24.441, el Código Civil y Comercial de la Nación y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por las legislación vigente actual o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Podrá ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, y actuar como proveedora y/o contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$100.000 (Pesos Cien Mil), representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (PESOS MIL), de valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: se suscribe totalmente el capital social de \$100.000 (Pesos Cien Mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (PESOS MIL), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: El señor FERNANDEZ CRISTIAN MAURO la cantidad de 100 acciones ordinarias nomitavias no endosables de \$1.000 (PESOS MIL) c/u o sea la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL). El Socio integra en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato. - Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del señor FERNANDEZ CRISTIAN MAURO, con Documento Nacional de Identidad N° 33.139.507, mayor de edad, CUIT N° 20-33139507-3 argentino, soltero, edad 34 años, Profesión Comerciante, nacido el día 05 de Agosto de 1987, con domicilio real en calle Matheu 131 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. La representación de la firma social: estará a cargo del señor FERNANDEZ CRISTIAN MAURO, con Documento Nacional de Identidad N° 33.139.507, mayor de edad, CUIT N° 20-33139507-3 argentino, soltero, edad 34 años, Profesión Comerciante, nacido el día 05 de Agosto de 1987, con domicilio real en calle Matheu 131 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, quien ejercerá la Representación de la Sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 de noviembre de 2021. E y V 08/11/2021. \$2.801,20. Aviso N° 241.866.

SOCIEDADES / ESTANCIA INGAS S.R.L.

POR 1 DIA - ESTANCIA INGAS S.R.L. - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Juridicas Registro Público, ALDO EDUARDO MADERO, se hace saber que por Expediente N° 1532 205-E-2021 de fecha 06/04/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18/03/2021, en la cual los socios resuelven modificar el domicilio social, fijando la nueva sede en calle San Lorenzo N° 773, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucuman, 01 de Noviembre de 2021. E y V 08/11/2021. \$200. Aviso N° 241.892.

SOCIEDADES / GRASS CUTTING S.A.S." S/CONSTITUCIÓN

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "GRASS CUTTING S.A.S." S/CONSTITUCIÓN. - Expte: 5288/205-G-2021.- Se hace saber que por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, por Expte Nº 4941/205-R-2020, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 30/10/2020, por el cual se constituye la sociedad GRASS CUTTING S.A.S. siendo sus partes: socio: Espinosa Eduardo Timoteo, DNI N° 28.884.507, CUIT N° 20-28884507-8, argentino, contador público nacional, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Padre Roque Correa 29, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- Domicilio: Padre Roque Correa Nº 29, de la ciudad de San Miguel de Tucumán.- Duración: 90 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia de Tucumán.- Objeto Social: Mediante la importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias en general, productos y frutos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones y comisiones, pudiendo establecer negocios de compra y de venta a través de fabricantes, mayoristas y minoristas.- Capital Social: 50.000, dividido en 50 acciones de \$ 1.000, de valor nominal cada una suscriptas por el Sr. Espinosa Eduardo Timoteo. - Administrador Titular y Representante Legal: Espinosa Eduardo Timoteo DNI Nº 28.884.507.- Administrador Suplente: Fernández Emilia María, DNI N: 30.442.178. Fecha de cierre: 31 de diciembre. San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. E y V 08/11/2021. \$610,80. Aviso Nº 241.869.

SOCIEDADES / GRUPO ARGENTI S.A

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, ALDO EDUARDO MADERO, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 2164/205/G-21, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N° 152/2021/ DPJ, mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 09 de Septiembre del 2021, Resuelve: ARTICULO 1°.- Confórmese el Acta Constitutiva y Estatuto de la Sociedad "GRUPO ARGENTI S.A.", con domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede social en Ruta 302, Km 8, Cebil Pozo, Tucumán, que obran glosados en fs. 02 a fs. 05 del Expte. N° 2164/205-G-21.- ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución deberá ser inscripta en el Registro Público en el término de 60 (sesenta) días de notificada la presente.- ARTÍCULO 3°.- A partir de la fecha de inscripción, la sociedad deberá en un plazo de 90 días acreditar ante esta Dirección de Personas Jurídicas, haber solicitado la rubrica de los libros exigidos por ley 19.550.-

ARTÍCULO 4°.- Publíquese y Archívese. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 de NOVIEMBRE del 2021. E y V 08/11/2021. \$448,80. Aviso N° 241.899.

SOCIEDADES / HIJOS DE EVA S.A.S.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 5744/205-H-2021 de fecha 14/10/2021 se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 30/09/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "Hijos de Eva S.A.S." (Constitución), de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Juan Carlos Casal, DNI 34.286.255, de 31 años de edad, estado civil soltero, con domicilio Chile 973, de San Miguel de Tucumán, Tucumán, de profesión Maestro Mayor de Obras; Alejandro Agustín González Brun, DNI 36.866.623, de 29 años de edad, estado civil soltero, con domicilio en Bulnes 1020 1 A Mza 2 Block 9, de San Miguel de Tucumán, Tucumán, de profesión Contador Público Nacional; Horacio Antonio Safe, DNI 34.285.848, de 31 años de edad, estado civil soltero, con domicilio en San Juan 354 8 E, de San Miguel de Tucumán, Tucumán, de profesión Comerciante y José Antonio Sabaté Miranda, DNI 36.049.460, de 30 años de edad, estado civil soltero, con domicilio en Laprida 1255 P.B. 3, de San Miguel de Tucumán, Tucumán, de profesión Diseñador. Domicilio: La sociedad establece su domicilio legal y social en Laprida 1255 P.B. 3, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la provincia de Tucumán. Designación de su objeto: La sociedad tiene por objeto Comercial: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos, principalmente comestibles y bebidas destinados a la qastronomía y a los servicios adyacentes, en el local o enviados a los clientes, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000, (Pesos sesenta mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 300 (pesos trescientos), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Juan Carlos Casal, DNI 34.286.255 la cantidad de 50 (cincuenta) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil). El Sr. Alejandro Agustín González Brun, DNI 36.866.623 la cantidad de 50 (cincuenta) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil). El Sr. Horacio Antonio Safe, DNI 34.285.848, la cantidad de 50 (cincuenta) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil). El Sr. José Antonio Sabaté Miranda, DNI 36.049.460, la cantidad de 50 (cincuenta) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil).Organización de la Administración: La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del Sr. Alejandro Agustín González Brun, DNI 36.866.623. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán 05/11/2021. E y V 08/11/2021. \$200. Aviso Nº 241.894.

SOCIEDADES / INMSOL I.M.I.C.A. S.A.

POR 5 DIA - ACTA DE DIRECTORIO, En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 01 días del mes de Noviembre de 2021, siendo las 10 hs, se reunen en la sede social de la Sociedad INMSOL I.M.I.C.A. S.A., sito en la calle San Lorenzo N°620, los señores directores que firman al pie de la presente, bajo la presidencia del Sr. JORGE LUIS MELHEM.- Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el pedido de Asamblea General Ordinaria nº 39. Luego de una breve deliberación se aprueba por unanimidad la moción del señor presidente, en el sentido de convocar la asamblea general ordinaria nº39 para el día 12 de noviembre de 2021 a 10hs, en el domicilio legal de la sociedad, a los efectos de considerar el Orden del Día siguiente: 1) Elección de DOS (2) asociados para suscribir el Acta de la Asamblea; 2) Autorización de prórroga -como consecuencia de la pandemia por Covid 19 - para tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económico cerrados al 30 de Junio de 2019, 30 de Junio 2020 y 30 de Junio de 2021; 3) Renovación de Autoridades; 4) Consideración de la Gestión del directorio y Sindicatura; 5) Determinación del número de Directores; 6) Designación de Directores Titulares y suplentes de acuerdo al punto anterior; 7) Designación de un Sindico Titular y uno suplente. Fijación de Honorarios; 8) Autorización a Directores y síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550 y sus modificaciones. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12 horas. E 04 y V 10/11/2021. \$3.218 Aviso N° 241.806.

SOCIEDADES / LUXURY B.H. S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, por Expediente Nº 5886/205-L-2021, se encuentra en trámite de inscripción la reforma de estatuto social de la cual en fecha 28 de octubre de 2021, DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS - REGISTRO PUBLICO emitió la Resolución Nº 204/21 que resuelve lo siguiente: ARTICULO 1º.- CONFORMAR la reforma del Artículo 3º del estatuto social de la Sociedad Anónima que gira bajo la denominación "LUXURY B.H. S.A.", resuelto por Asamblea Extraordinaria de fecha 28/09/2021, cuyo nuevo texto ordenado del estatuto social obra glosado en fs. 06 a fs. 09 del Expte. Nº 5886/205-L-2021. - ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución deberá ser inscripta en el Registro Público en el término de 60 (sesenta) días de notificada la presente. - ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, regístrese y archívese. San Miguel de Tucumán, 04 de Noviembre de 2021. E y V 08/11/2021. \$376. Aviso Nº 241.888.

SOCIEDADES / RAVEN BORDER S.A.S

POR 1 DIA - se hace saber que por expte: 5183/205-R-2021 de fecha 21/09/2021 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21/09/2021, mediante el cual se constituye la S.A.S "Raven Border S.A.S", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19550, los siguientes: De Boek Pedro Agustín, DNI:37311750, CUIT: 20373117502, domicilio: en Mza P Lote 5 s/n barrio Las Quintas II-Los pocitos, Tafi Viejo, nacionalidad argentino, estado civil: Soltero, edad:28; respresentado por Sara Elizabeth Abdulhamid, cuit: 23144815254, según justifica con Poder general Amplio de Administración y Disposición. La sociedad establece su domicilio social y legal en Mza P Lote 5 s/n B° Las Quintas II, Tafi Viejo, provincia de Tucumán. Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en el registro público. Designación de su objeto: a) Envíos de carga y logística que conecta Argentina con Estados Unidos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital social setenta mil pesos (\$70000) acciones nominativas no endosables de mil pesos (\$1000) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: De Boek Pedro Agustín 70 acciones. Organización de la administración: a cargo de: Sara Elizabeth Abdulhamid. La representación de la firma social estará a cargo de Sara Elizabeth Abdulhamid. Quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año. San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. E y V 08/11/2021. \$864. Aviso Nº 241.891.

SOCIEDADES / SOCIEDAD ITALIANA DE U.S.M.YB. DE TUCUMAN

POR 1 DIA - LA HONORABLE COMISION DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ITALIANA DE U.S.M.yB. DE TUCUMAN, convoca a sus ASOCIADOS a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 17 de Diciembre de 2021 a hs. 19, en su sede social ubicada en Avda. 24 de Septiembre Nº 1021, de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios presentes en la asamblea para firmar el acta conjuntamente con el presidente y Secretario; 2) Consideración de la memoria anual, balance general cerrado el 31 de Mayo de 2020, cuadro de recursos y gastos e informe de la Comisión de Fiscalización. 3) Consideración de la memoria anual, balance general cerrado el 31 de Mayo de 2021, cuadro de recursos y gastos e informe de la Comisión de Fiscalización. 4) Autorización para la transferencia de dominio de la unidad identificada con la matricula N-16588/057 a los herederos de quien en vida fuera su poseedor Sr. Ricardo Guillermo Chelala hoy sus continuadores en las personas de Marta Susana Balmori DNI 5.951.591, Cesar Adrian Chelala, DNI 22.336.732 y Cecilia Chelala DNI 29.060.448.- 5) Aumento de cuota social.- 6) Eleccion de autoridades de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadorap. - Nota: De conformidad con lo dispuesto por el estatuto social, podrán participar de la asamblea general ordinaria los socios activos que se encuentren al día con el pago de la cuota social y tengan por lo menos seis (6) meses de antigüedad como socios. El quórum mínimo es de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta (30) minutos después con los socios presentes. Por disposición de la Resolución 610/450/2021 la asamblea se realizara en forma presencial.- Fdo. Dr. Sergio Bruno Ricciuti (Presidente) - Sra Liliana Muzzone (Secretaria), Sr. Lino Antonio Fattor (tesorero). - San Miguel de Tucuman 4 de Noviembre de 2021. E y V 08/11/2021. \$784. Aviso N° 241.877.

SUCESIONES / ADJI KETER RUBEN - NAJLIS MARIA HAYDEE S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de NAJLIS MARIA HAYDEE, DNI. Nº 4.998.827, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ADJI KETER RUBEN - NAJLIS MARIA HAYDEE s/ SUCESION - EXPTE. Nº7204/05". San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2021. E y V 08/11/2021. \$200. Aviso Nº 241.884.

SUCESIONES / AGUILERA ALFREDO FERMIN S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALFREDO FERMIN AGUILERA (D.N.I. Nº20.433.155) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "AGUILERA ALFREDO FERMIN s/ SUCESION" - Expte. Nº 10909/21.- San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. LIBRE DE DERECHOS (LEY 6.314). E y V 08/11/2021. Aviso Nº 241.865.

SUCESIONES / BELMONTE LUIS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LUIS BELMONTE (D.N.I. Nº6.961.153) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BELMONTE LUIS s/ SUCESION" - Expte. Nº 10405/21.- San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 08/11/2021. \$200. Aviso Nº 241.890.

SUCESIONES / BORQUEZ MARIANA S/ SUCESION - EXPTE. Nº 2307/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "BORQUEZ MARIANA s/ SUCESION - Expte. Nº 2307/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 29 de octubre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 26/10/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de MARIANA BORQUEZ. II.- Estando acreditado el fallecimiento de la causante MARIANA BORQUEZ - DNI: 32.816.602 (ocurrido en fecha 26/08/2021) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 06/10/2021, como asi también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE MARIANA BORQUEZ - DNI: 32.816.602. III.- PUBLICAR edictos por un UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 01 de noviembre de 2021. E y V 08/11/2021. \$200. Aviso N° 241.903.

SUCESIONES / BULACIO MARIO ALBERTO S/ SUCESION

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "BULACIO MARIO ALBERTO s/ SUCESION-Expte. Nº 1996/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 27 de octubre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 24/10/21, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO BULACIO. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante MARIO ALBERTO BULACIO-DNI: 5.396.404 (ocurrido en fecha 25/06/02) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 09/09/21, como asi también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE MARIO ALBERTO BULACIO -DNI: 5.396.404.- III.- PUBLICAR edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 28 de octubre de 2021.E 04 y V 08/11/2021. \$250 Aviso N° 241.776.

SUCESIONES / GOMEZ RENE HIPOLITO S/ SUCESION - EXPTE. N°3598/20

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GOMEZ RENE HIPOLITO, DNI. Nº 8.510.429, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "GOMEZ RENE HIPOLITO s/ SUCESION - EXPTE. Nº3598/20". San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021. E y V 08/11/2021. \$200. Aviso Nº 241.863.

SUCESIONES / GONZALEZ MIGUEL ANGEL S/ SUCESION" - EXPTE. Nº 12134/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL GONZALEZ (D.N.I. Nº11.909.149) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GONZALEZ MIGUEL ANGEL s/ SUCESION" - Expte. Nº 12134/21.- San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 08/11/2021. \$200. Aviso Nº 241.862.

SUCESIONES / GRAMAJO HECTOR Y OVIEDO SARA HORTENSIA S/ SUCESION

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO HECTOR Y OVIEDO SARA HORTENSIA s/ SUCESION - Expte. Nº 1847/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 15 de octubre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 13/10/2021: 1°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 13/10/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de HECTOR GRAMAJO y SARA HORTENSIA OVIEDO. IIº).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes HECTOR GRAMAJO, L.E.: 8.054.564, (ocurrido en fecha 27/10/2009) y SARA HORTENSIA, L.C.: 6.730.688, (ocurrida en fecha 02/05/2021), con copia de respectivas Actas de Defunción agregadas en presentación de fecha 27/08/2021, como asi también, el interés jurídico invocado por la peticionante con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE HECTOR GRAMAJO, L.E.: 8.054.564 y SARA HORTENSIA, L.C.: 6.730.688. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez -Secretaría, 19 de octubre de 2021. E 04 y V 08/11/2021. \$250. Aviso Nº 241.757.

SUCESIONES / JUAREZ ANGELA CLEMENTINA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIIIº Nominaciòn, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "JUAREZ ANGELA CLEMENTINA s/ SUCESION - Expte. Nº 8664/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021.- Téngase presente. I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ANGELA CLEMENTINA JUAREZ", DNI Nº5.616.565. Hágase Saber. Publíquese. II).... III) ..-" Fdo. MARIA DEL CARMEN NEGRO JUEZ . Secretaría, 29 de octubre de 2021.- RFM.- E y V 08/11/2021. \$200. Aviso Nº 241.883.

SUCESIONES / JUAREZ PEDRO PABLO

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de JUAREZ, PEDRO PABLO, DNI Nº 17161111, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 03 de noviembre de 2021. E y V 08/11/2021. \$200. Aviso Nº 241.882.

SUCESIONES / LILIA CLOTILDE ARMET

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIIIº Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "DE LA VEGA RAUL - ARMET LILIA CLOTILDE s/ SUCESION - Expte. Nº 764/91, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "LILIA CLOTILDE ARMET", DNI Nº8.972.397. Hágase Saber. Publíquese. II) III)- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 04 de octubre de 2021. E y V 08/11/2021. \$200. Aviso Nº 241.878.

SUCESIONES / LOBO ANDRES REYES

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCYCN) a los herederos o acreedores de LOBO ANDRES REYES, DNI. Nº 7.055.543 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "LOBO ANDRES REYES s/ SUCESION - EXPTE. Nº12794/21". San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2021.- DSBM 12794/21.- E y V 08/11/2021. \$200. Aviso Nº 241.904.

SUCESIONES / MAMANI JUAN CARLOS

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS MAMANI, DNI. Nº 20.991.306, fallecido el 05/07/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MAMANI JUAN CARLOS s/ SUCESION - EXPTE. Nº 12472/21". San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2021.- DCD 12472/21.- E y V 08/11/2021. \$200. Aviso Nº 241.893.

SUCESIONES / MEDINA JOSE ANTONIO Y BAUTISTA ISABEL DOLORES S/ SUCESION - EXPTE. N° 235/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA JOSE ANTONIO Y BAUTISTA ISABEL DOLORES s/ SUCESION - Expte. Nº 235/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 27 de octubre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 18/10/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de ISABEL DOLORES BAUTISTA. II.- Estando acreditado el fallecimiento de la causante ISABEL DOLORES BAUTISTA - DNI: 4.936.455 (ocurrido en fecha 26/08/2021) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 04/10/2021, como asi también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en presentación de fecha 24/02/2021 y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C, se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE ISABEL DOLORES BAUTISTA - DNI: 4.936.455. III.- PUBLICAR edictos por UN (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia..-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez -Secretaría, 29 de octubre de 2021. E y V 08/11/2021. \$200. Aviso Nº 241.885.

SUCESIONES / NIEVA JUAN CARLOS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS NIEVA (D.N.I. Nº12.576.097) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "NIEVA JUAN CARLOS s/ SUCESION" - Expte. Nº 10670/21.- San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 08/11/2021. \$200. Aviso Nº 241.887.

SUCESIONES / OLEA CATALINA VICTORIA S/ SUCESION" - EXPTE. Nº 4996/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CATALINA VICTORIA OLEA (D.N.I. Nº 8.931.805) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "OLEA CATALINA VICTORIA s/ SUCESION" - Expte. Nº 4996/21.- San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 08/11/2021. \$200. Aviso Nº 241.873.

SUCESIONES / OLEA MIGUEL RAMON S/ SUCESION - EXPTE. Nº 2149/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "OLEA MIGUEL RAMON s/ SUCESION - Expte. Nº 2149/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 06 de octubre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 03/10/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 04/10/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON OLEA. IIº).- Estando acreditado el fallecimiento del causante MIGUEL RAMON OLEA, DNI: 10.429.788, (ocurrido en fecha 12/12/2019) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 21/09/2021, como asi también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE MIGUEL RAMON OLEA, DNI: 10.429.788. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 07 de octubre de 2021. E y V 08/11/2021. \$200. Aviso Nº 241.876.

SUCESIONES / PAULINO ENRIQUE DIEZ

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PAULINO ENRIQUE DIEZ, DNI. Nº7.029.511, fallecido el 18/01/2018, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "DIEZ PAULINO ENRIQUE s/ SUCESION - EXPTE. Nº5852/21". San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2021.- DCD 5852/21.- E y V 08/11/2021. \$200. Aviso Nº 241.879.

SUCESIONES / PERALTA CLAUDIO FABIAN S/ SUCESION - EXPTE. Nº10151/21

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CLAUDIO FABIAN PERALTA, DNI. Nº21.329.123, fallecido el 16/06/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "PERALTA CLAUDIO FABIAN s/ SUCESION - EXPTE. Nº10151/21". San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2021. E y V 08/11/2021. \$200. Aviso Nº 241.875.

SUCESIONES / PERALTA MARIO ROQUE Y VARGA GLADYS FILOMENA S/ SUCESION - EXPTE. N $^{\circ}$ 9158/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIIIº Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "PERALTA MARIO ROQUE Y VARGA GLADYS FILOMENA s/ SUCESION - Expte. Nº 9158/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIO ROQUE PERALTA", DNI Nº7.042.395 y "GLADYS FILOMENA VARGA", DNI Nº2.829.443. Hágase Saber. Publíquese. II) III)....- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 20 de septiembre de 2021. E y V 08/11/2021. \$200. Aviso Nº 241.864.

SUCESIONES / PUNTURO ROSARIO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROSARIO PUNTURO, DNI. Nº5.497.005, fallecido el 13/09/2010, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "PUNTURO ROSARIO s/ SUCESION - EXPTE. Nº3446/21". San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021. E y V 08/11/2021. \$200. Aviso Nº 241.895.

SUCESIONES / RODRIGUEZ MARIA ELENA Y HERRERA MARIO REMIGIO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA ELENA Y HERRERA MARIO REMIGIO s/ SUCESION - Expte. Nº 1401/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 12 de agosto de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 09/08/2021: I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 09/08/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Herrera Mario Remigio y Rodriquez Maria Elena.- IIº).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes MARIA ELENA RODRIGUEZ, DNI: 8.775.262, (fallecida en fecha 31/07/2015) y MARIO REMIGIO HERRERA, DNI: 4.984.903 (fallecido en fecha 20/10/2020) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 08/07/2021, como asi también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE MARIA ELENA RODRIGUEZ, DNI: 8.775.262 y MARIO REMIGIO HERRERA, DNI: 4.984.903. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia. SAP.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale -Juez - Secretaría, 12 de agosto de 2021. E y V 08/11/2021. \$200. Aviso Nº 241.880.

\n\nNúmero de boletín: 30.098

Fecha: 08/11/2021